BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Miércoles 12 de Julio de 1916 | AÑO XXIV NÚM. 6740

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aclaración del Art. 4o de la Ley número 4934

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 455-M-916. —562 V. —Visto que la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich», se presenta solicitando se dicte una resolución aclaratoria, respecto de la aplicación de los incisos 6 y 7 del artículo 4o de la Ley 4934, por la que se establezca la patente que deben abonar las embarcaciones que, munidas de otra patente de navegación den remolque a otras embarcaciones, transportándolas de un punto a otro de la República, y

Considerando:

Que del estudio de lo actuado y de lo aconsejado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos e Inspección General de Rentas, así como de lo informado por la Prefectura General de Puertos, resulta la conveniencia de dictar la resolución pedida, con carácter general y en forma que evite los inconvenientes producidos en la práctica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase que las patentes que establece el artículo 4o de la Ley número 4934, corresponden únicamente a las embarcaciones que prestan, en los puertos, los servicios de remolque y de transporte de pasajeros y cargas, y que, fuera de los puertos, las embarcaciones con patente de navegación artículo 3o Ley citada, pueden efectuar todas las operaciones de los barcos al «servicio de los puertos», sin necesidad de proveerse de las patentes de artículo 4o de la Ley 4934.

Art. 2o Publíquese, comuníquese a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Ministerio de Marina e Inspección General de Rentas, y previa reposición del sellado, notifíquese al recurrente, fecho, al archivo.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Administración General de Impuestos Internos. — Autorización para descargar una suma de sus libros.

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1313-I-916. —560 V. —Visto que la Administración General de Impuestos Internos, se dirige al Ministerio de Hacienda, solicitando autorización para descargar de sus libros la suma de pesos 2,40 moneda nacional, que adeudaba a dicha repartición el señor Pedro Honorato, y

Considerando:

Que de las constancias de autos, resulta que el deudor de referencia ha fallecido sin dejar herederos conocidos.

Que en mérito de la circunstancia expuesta precedentemente y en atención a la insignificancia de la deuda del citado señor, resultaría gravosa para el fisco, la gestión de su cobro.

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para que descargue de sus libros la suma de ($ 2,40 m/n.) dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeudaba don Pedro Honorato.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General a los efectos pertinentes, publíquese y fecho, pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ackar Salomón. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1373-I-1916. — 206 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Salomón Ackar, hasta obtener el pago de la suma de ($ 49,98 m/n.) cuarenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Marzo 14 de 1916.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Casati Mario. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 4 de 1916.

Exp. 1365-C-1916. — 215 C. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Mario Casati hasta obtener el pago de la suma de ($ 8 m/n.) ocho pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de reposición de sellos, según resolución de la Contaduría General de la Nación, de fecha 13 de Junio del año en curso.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Chacón Pedro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1374-I-1916. — 208 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Pedro Chacón, hasta obtener el pago de la suma de ($ 225,50 m/n.) doscientos veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 14 de 1916.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Garófano Fermín. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1371-I-1916. — 213 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Fermín Garófano, hasta obtener el pago de la suma de ($ 599,20 m/n.) quinientos noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 25 de 1915.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Morales Miguel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1375-I-1916. — No 207 C. De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal, en turno, de la Capital Federal, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Sr. Miguel Morales, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.548,47) un mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de Ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Octubre 23 de 1915.

Art. 2o Publíquese, comuníquese etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Rufino Ortega y Hnos. — Arreglo judicial para el pago de una suma

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 619-O-1916. — No 561 V. — Visto que los señores Rufino Ortega y Hnos., se presentan solicitando se les acuerden facilidades para el pago de la suma de ($ m/n 6.169,88) seis mil ciento sesenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco Nacional en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, y cuyo cobro se gestiona judicialmente por intermedio del señor Procurador Fiscal de Mendoza, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 13 de Julio y 18 de Diciembre de 1915 (exptes. 91, Sec. 23, 1913 y 51-O-1914 de Impuestos Internos), y

Considerando:

Que los recurrentes están dispuestos a abonar la suma de referencia, en doce cuotas mensuales y que, requerido informe del Señor Procurador Fiscal que entiende en el juicio, se ha expedido favorablemente, respecto de la solvencia de los Sres. Rufino Ortega y Hnos.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o El Señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Mendoza, procederá al arreglo judicial del pago de la suma de ($ m/n 6.169,88) seis mil ciento sesenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco los Señores Rufino, Ortega y Hnos., bajo las siguientes condiciones:

a) Los Señores Rufino Ortega y Hnos., pagarán la suma de referencia, en doce cuotas mensuales, de igual valor.

b) Los Señores Rufino Ortega y Hnos., deberán depositar en el Banco de la Nación Argentina, cada cuota, más el interés que

rija para las operaciones de dicho Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Abril de 1913, en la fecha del vencimiento de cada una, y como pertenecientes al juicio de referencia.

c) Los plazos de las cuotas de referencia, a los efectos de los vencimientos de las mismas, se empezarán a contar desde la fecha del presente Decreto.

d) La falta de pago de una cuota, dejará sin efecto la presente concesión y el Señor Procurador Fiscal, procederá a la ejecución inmediata, por el total de lo que en esa fecha adeudaren los causantes.

e) Los gastos ocasionados por honorarios, costos y costas hasta la fecha del arreglo judicial, se pagarán de acuerdo con lo que determine la liquidación judicial que se practique.

f) Una vez cancelada la deuda total, el Señor Procurador Fiscal lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Hacienda.

g) La falta de asistencia de los Señores Rufino Ortega y Hermanos o de su representante legal, a la audiencia que se decrete por la autoridad judicial competente, o la que por segunda vez se decretare, dentro de los diez días subsiguientes, con el objeto de consignar en acta judicial el arreglo autorizado por el presente, importará la caducidad del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Régimen de las fábricas que destilan caña, rhum y sus similares

Buenos Aires, Julio 4 de 1916.

Exp. 1357-I-1916. — Nº 563 V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, se dirige al Departamento de Hacienda manifestándole que, dada la semejanza que existe entre el procedimiento de elaboración y los aparatos empleados por las pequeñas fábricas que elaboran caña, rhum las destilerías de alcoholes vínicos, a que se refieren los Decretos de fechas 21 de Octubre de 1911 y 15 de Enero del corriente año, habría conveniencia en hacer extensivo el primero de dichos decretos, a las fábricas que destilan caña, rhum, y

Considerando:

Que dada la forma de funcionamiento de las fábricas de que se trata y su pequeña capacidad productiva, debe considerárselas sometidas a identidad de régimen que las de alcoholes vínicos, en cuanto a las condiciones a que deben estar sujetas, para la eficacia de la fiscalización administrativa.

Que demostrada la analogía entre unas y otras y la necesidad de someterlas a igualdad de régimen, corresponde establecer un plazo prudencial, para que se coloquen en las condiciones determinadas en los Decretos que se mencionan en el preámbulo del presente, sobre todo teniendo en cuenta que el 15 del corriente, fenece el término fijado a las de alcoholes vínicos, para el cumplimiento de aquellos requisitos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Las fábricas que elaboran caña, rhum y sus similares quedan sometidas al mismo régimen que las destilerías de alcoholes vínicos, en cuanto a las condiciones que deben reunir para su funcionamiento.

Art. 2º Dentro de los ocho (8) meses de la fecha de este Decreto, la administración del ramo, procederá a efectuar una nueva inscripción y empadronamiento de las fábricas a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 15 de Enero último.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Simón Vallerga y Hnos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 163-V-1916. — Nº 211 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra los Señores Simón Vallerga y Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 157,92) ciento cincuenta y siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Octubre 6 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sensada Francisco. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1369-I-1916. — 210-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Francisco Sensada, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 8) ocho pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de reposición de sellos.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sucesión de D. Juan Maurín. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1368-I-1916. — 209-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Juan Maurín, (su sucesión), hasta obtener el pago de la suma ($ m/n. 703,58) setecientos tres pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de Ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Febrero 14 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Torretti y Dasso. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1372-I-1916. — 212-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Torretti y Dasso, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 304,92) trescientos cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 25 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Porres Carmen. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Exp. 1367-I-1916. — 214-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Carmen Porres, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 171,80) ciento setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de Ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Marzo 8 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Iniciación de acciones contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Exp. M. 146. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo entable las acciones que correspondan contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para obtener el pago de la suma de veinte pesos ($ 20,00 m/n), importe de cinco tarimas remitidas a Tucumán, para la Dirección General de Administración, del Ministerio de Guerra, las que se han extraviado.

Art. 2º Publíquese, anótese y pasen estas actuaciones al funcionario designado, como instrucción suficiente para el desempeño de su cometido.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Juez de Paz de la Sección 23ª de la Capital

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Exp. C. 645. — Vista la terna formulada por la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz titular de la Sección 23ª, de la Capital, al Dr. Augusto Gowland.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de Contratos Públicos Nº 8, de la Capital. — Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Exp. R. 145. — En atención a lo dispuesto en el Art. 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886; y de acuerdo con lo informado por la Excma. Cámara 2ª de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 8, de la Capital, que regenta D. Nicanor Q. Repetto, al Escribano D. Jorge Pedro Repetto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 88. — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Exp. R. 132. — Encontrándose vacante la Regencia del Registro de Contratos Públicos de la Capital, Nº 88; y en atención a lo informado por la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de la Capital, Nº 88, al Escribano D. Enrique Resta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Julio 4 de 1916.

Exp. 1369-I-1916 — 564-.V. — Vista la apelación interpuesta por don Juan P. Radif, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 24 de Abril de 1916, por la que se formuló cargo por la suma de pesos 736,52 moneda nacional, en concepto de impuesto sobre una cantidad de alcohol vínico, que se comprobó faltaba de su existencia en depósito de destilador, y

Considerando:

Que el interesado no ha podido comprobar el destino legal del alcohol encontrado de menos en su poder; y atento a los fundamentos del dictamen del señor Procurador del Tesoro, que este Ministerio hace suyos,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 4 de 1916.

437. — Visto lo manifestado; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE

Nómbrase: Guinchero del Resguardo de la Aduana de Corrientes, en reemplazo de D. Angel Dabat, que falleció, al Peón de la misma, D. Epifanio Cossini.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Contaduría General.

OLIVER

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vista

Estampas bíblicas

Reclamo de Atoro. — Examinadas las muestras pertenecientes a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que las muestras adjuntas son estampas, las cuales tienen su partida propia en Tarifa, y que por otra parte no se hallan expresadas en el rubro pertinente del artículo 9º de la Ley, que especifica, útiles, instrumentos, y materiales para las escuelas y colegios, pedidos por el Ministerio del ramo, por los Gobiernos de Provincia o por el Consejo Nacional de Educación.

Que no obstante que las muestras de estampas tienen en su reverso texto instructivo, no dejan de ser tales, y mercaderías análogas a la presente ya han sido clasificadas por el Tribunal como de la partida a que las llevan los Sres. Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2448, kilo $ 2,00 al 25 por ciento.

Tejido de algodón, llamado capricho

Exp. 138 C. — Manifiestan tejido de algodón, llamado capricho, partida 2.000,

y le denuncian tejido de algodón de color de la partida 2014.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón para entretela, llamado capricho, comprendido en la partida en que se manifiesta, como lo informan los Sres. Vistas del ramo, y así lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2000, kilo $ 0,60 al 25 %.

———

Adornos de piel, en cajas de cartón

Exp. 105 L. — Manifiestan adorno de piel de la partida 2231, y le denuncian de la partida 2232.

Tomado en consideración, al presente asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Tarifa en su partida 2231, determina «adornos de piel, peso neto», y la partida número 2232, «como las anteriores en cajas de cartón».

Que en la primera deben despacharse todos aquellos adornos de pieles que vengan sueltos en el cajón de transporte o dentro del mismo, con simples envolturas, y en la segunda aquéllas que vengan contenidas en cajas de cartón, como ocurre en el presente caso.

Que en consecuencia, como lo informan los Sres. Vistas del ramo, corresponde despacharse por la partida que se denuncian; no constituyendo en realidad un exceso, sino una diferencia de calidad.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que en el caso cuestionado, corresponde despacharse por la partida 2232, kilo $ 2,83 al 25 %.

———

Trigo triturado

Solicitud No 53. — Examinadas las muestras consultadas, y

Considerando:

Que se trata de un trigo triturado, artículo el cual corresponde despacharse por la partida 22 de Tarifa, como lo informan los Sres. Vistas del ramo, y así lo tiene resuelto este Tribunal en una consulta anterior.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 22, libre.

———

Películas cinematográficas

Reclamo de Aforo. — Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este reclamo de aforo, y

Considerando:

Que no es posible dejar establecido el uso de las películas cinematográficas de que se trata, por cuanto esta clase de artículos necesitan haberse probado y pasado por la máquina de proyección, antes de ponerse a la venta con fines comerciales; circunstancia ésta que hace difícil poder precisar su uso en público, dado que su estado de conservación no acusa deterioro alguno, que las caracterizase sin lugar a dudas como cintas ya exhibidas.

Que en consecuencia corresponde despacharlas por las partidas que indican los Sres. Vistas en su precedente informe.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las muestras de referencia debn despacharse por la partida 3567 kilo $ 5.00 al 25 %.

———

Cinc mineral en bruto

Solicitud No 69. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que se trata de cinc mineral, en bruto, artículo el cual no se halla tarifado, y que le corresponde el derecho del 5 %, de acuerdo con el Art. 15 de la Ley de Aduana.

De conformidad con lo informado por los Sres. Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 5 %.

Abanicos de hueso, con piedras falsas, y portamonedas con piedras preciosas

Exp. 174 L. — Manifiestan portamonedas de la partida 2572, y abanicos de la partida 2220, y le denuncian portamonedas y bolsitas con piedras preciosas de valor declarado al 25 %, y abanicos extrafinos de valor declarado al 25 por ciento.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que los abanicos de que se trata, son de hueso, de calidad fina, y las piedras que traen son falsas, razón por la que corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa, correspondiente a los abanicos según su materia y calidad.

Que en cuanto a los portamonedas con piedras preciosas, deben considerarse como un utensilio de la Sección alhajas, razón por la que siguiendo el precedente e interpretación dada por el Tribunal en el Exp. 495 P. con fecha 24 de Octubre de 1913, corresponde considerarlo como tal, y por consiguiente asignarles el derecho de los de su clase, o sea el 5 %, de acuerdo con la Ley.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los abanicos han sido bien manifestados, y las carteras con piedras preciosas son de valor declarado al 5 %.

Un miembro del Tribunal, vota las carteras como de calidad extrafina de valor declarado al 25 %.

Otro miembro del Tribunal hace constar que las carteras las vota al 5 %, de acuerdo al precedente, pero que en su opinión deben llevarse al 25 %.

———

Goma en forma de cuerda tubular

Exp. 114 S. — Manifiestan goma trabajada de la partida 1122 y le denuncian de la partida 1124.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de goma trabajada en forma de cuerda tubular, destinada para llantas de cochecitos y juguetes, artículo el cual se halla comprendido en la partida en que se manifiesta, como lo corrobora la denominación que le da la factura y su valor de $ 0,60 el kilo.

Que la partida 1124, que determina «goma trabajada en forma de herraduras, anillos, llantas para ruedas de «coches y carros», bandas para aserrar y otras», se refiere e involucra a las llantas para coches y carros, y no para juguetes que semejen tales, y en cuanto al agregado «y otras», se refiere a otras clases de bandas de goma.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1122, kilo $ 1.00 al 25 %.

La minoría los vota como de la partida 1124, kilo $ 1,50 al 25 %, de acuerdo con lo informado por los Sres. Vistas del ramo.

———

Zapatos de cuero para hombres

Reclamo de Aforo. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y ampliando su clasificación anterior, por unanimidad de votos,

RESUELVE INFORMAR:

Que cuando esta misma clase de calzado venga de más de 25 centímetros de largo, deberá ir indiscutiblemente a la partida de zapatos de cuero para hombre pero que siendo de más de 23 y hasta 25 centímetros, corresponde despacharse como zapatos de señora y no como de niño, dado su destino, y de acuerdo con la Nota 1a de la Tarifa, Sección Zapatería.

———

Coronas para camas

Exp. 119 S. — Tomado nuevamente en consideración este asunto; atento los informes producidos, lo expuesto por el interesado, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la resolución anterior de este Tribunal, por cuanto dada la diversidad de formas que tienen las coronas para doseles de cama, ya sea por su tamaño, como por su calidad, no es posible establecer distingos.

De acuerdo con lo informado por los Sres. Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar su clasificación anterior, como de la partida 515, cada una $ 5.00 al 40 %.

———

Gorras de caucho para baño

Reparo No 9465, Año 1916. — Tomado en consideración el presente reparo, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que dada la manifestación hecha por el interesado en el documento de referencia «gorras de caucho para baño», no le corresponde el aforo de ninguna de las partidas de Tarifa, como lo expresan los Sres. Vistas en sus informes, siendo artículo no tarifado con el derecho del 40 %, por la confección que representan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que a la manifestación de referencia, le corresponde aforarse al valor declarado, con el derecho del 40 %.

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 30 de JUNIO de 1916

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	997150392 —				
Emisión Menor en billetes	1028948 50				
Emisión Menor en níquel	14205516 15				
Emisión Menor en cobre	691648 02		1013076504 67		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7o). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		565561669 79			
Ley No 9480 Cuenta Emisión		153490576 44			
ORO:					
Caja Oro				249287146 134	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				67538493 620	
Ley 3871 (Art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro					249287146 134
Ley No 9480. Cuenta Oro					67538493 620
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			4632300 —		1994464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		4600000 —		1994464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1017708804 67	1017708804 67	318820103 754	318820103 754

Emisión en circulación .... $ m/n 1013076504 67

GARANTÍA:

Caja de Conversión: Encaje	$ o/s 249287146 134
Bonos por oro recibido en las Legaciones	» 67538493 620
	$ o/s 316825639 754

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO	ENTRADAS	SALIDAS
Entradas Ley No 3871	$ o/s 2 497 139 708	
Entradas Ley No 9480	»	2 494 800 —

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 14 137 521 50

Luis Ortiz Basualdo, presidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Moisés N. Castellanos, tesorero.—Alberto Autone, gerente.— Angel Sesma, contador.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a cinco dias de Julio de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Dr. Juan Antonio Areco, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS, en billetes de emisión mayor recibidos por renovación y canje.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	17	$	33 —
6 Septiembre » 1890	2	»	15 —
8 Enero » 1894	12	»	530 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	1,9	»	136 —
20 Septiembre » 1897	16	»	132 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	221	»	221 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	194	»	194 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	406.833	»	2.639.338 —
Emisión antigua autorizada	2	»	2 —
	407.416	$	2.640.606 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, presidente.— Juan Antonio Areco, director de Turno. —. Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente .— Angel Sesma, contador.— Moisés N. Castellanos. tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1916

Boletín Judicial	$	565 95
Boletín Oficial	»	370 90
	$	936 85

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 4 de Julio de 1916.

Ayacucho Nº 1054 — 13.856, 13.556, 54,558, 55.08, pesos 366.000, edificado; (venta forzosa). — E. — Adolfo Olivera — A. — Mauricio Braun.

Berutti Nº 3188 esquina Billinghurst — 13,20 por 12,99, edificado, pesos 12.100. — E. — Erasto Piñero Pacheco y Sara Piñero Pacheco — A. — Andrés Ghiglioni.

Boedo Nº 325 — 8.66, 8.66, 40.70, 39,72, edificado, pesos 18.500. — E. — Cipriano Granja — A. — José Canedo.

Cortina entre San Blas y Camarones, lotes 9 y 10, manzana D — 17,32 por 24,14, pesos 1.400. — E. — Juan Lovotti — A. — Benito Prandi.

Conde Nº 1009, esquina Céspedes — 13.00, 14.49, 13.49, 13.50, edificado; pesos 6.000. — E. — José Intili. — A. — Angel Girola.

Cementerio del Norte sepulturas 1, 2, 3 — tablón 48, sección 19 — 3,00 por 2,50, edificado, pesos 15.000. — E. — Carlos Passano — A. — Vilfrid Barón.

Congreso Nº 2270 — 8.66, 8.66, 30.29, 30,14, edificado, pesos 9.200; (venta forzosa). — E. — Gaspar Luna y Antonia Coló de Luna. — A. — Francisco Bianchi.

Chivilcoy Nº 2931 — 8.66, 8.66, 34.64, 34,26, edificado, pesos 1.200; (1/2 indivisa). — E. — Sebastián Rodríguez. — A. — Francisco Pérez Martín.

Echeverría entre Avenida Triunvirato y Pacheco, lote 24, manzana B — 8,66, 8,66, 22.66, 21.95 pesos 3.062; (con 40 centímetros). — E. — Nicolás Mihanovich — A. — Tomasa Algarañas.

Estados Unidos números 2030/32 — 8,65 por 19,492, edificado, pesos 17.400. — E. — Rafael Cattáneo. — A. — Dolores Othaix de Ottavis.

Griveo entre Gavilán y Caracas, lote 39, manzana 15 — 8,66 por 24,02, pesos 1.200. — E. — Virginio Lucnetti y Pedro Molfiño — A. — Juan Viola.

Gallegos Nº 3539 — 8.66, 8.66, 20.75, 20,78, edificado, pesos 6.600. — E. — María Pedreira de Saladino — A. — Antonio Fuentes y Dolores Facorro de Fuentes.

Helguera números 638/46 — 8,62, 13.24, 42.80, 37.37, edificado, pesos 6.300. — E. — Elías S. Brujis. — A. — Ruvín Faivovicn.

Iberá Nº 5234 — 8.66, 8.66, 29.50, 29.44, edificado, pesos 7.800. — E. — Antonio Cerullo — A. — Andrés Raggio.

Ingeniero Luis A. Huergo Nº 1068 — 11,90 por 34,64, edificado, pesos 7.694,68. — E. — Luis María y María Zulema Durruty — A. — Pedro Ossato.

Pasaje Libres Nº 148 — 6.87, 7.15, 20.50, 21.10, edificado, pesos 7.000. — E. — Rita Díaz Ferreira de Lascanotegui. — A. — Santos Lacorte.

Pirán entre Zado y Medeiras, lote 2, manzana H — 8.66, 8.66, 14.49, 13.92, pesos 720. — E. — Aquiles Canevari. — A. — José Marcacci.

Parral Nº 542 — 12.00, 12.00, 32.05, 29.65, edificado, pesos 3.000. — E. — Benito Galiano. — A. — José María Urcola.

Pavón Nº 3284 — 8.66, 8.80, 30.70, 28.65, edificado, pesos 15.000. — E. — Joaquín Angel Vidal. — A. — Faustino Pitossi.

Quintín Bocayuva Nº 1273 — 8,66, 8.66, 29.59, 29.80, edificado, pesos 6.000 — E. — Saturnino Geretto. — A. — David Julián Geretto.

Rojas Nº 1466 — 186,93 metros cuadrados, edificado, pesos 5.950; (venta forzosa). — E. — Rafael Rapisardi. — A. — Pastor A. Ortiz.

Rojas Nº 1512 y 1518 — 188 metros 58 decímetros cuadrados, Edif., pesos 8.200 — E — Antonio Chiaccio — A — Cayetano Chiaccio.

Sud América entre General Rivas y Baigorria — lote 9. manzana D. — 8,66 x 32,382, pesos 3.060. — E — Aquiles Canevari — A — José Barral Landín.

Saráza entre Rivera Indarte y Pedernera — lote 12, manzana D. — 8,66 x 51,96, pesos 1.400 — E — Ramón Alvarez — A — Eustaquio Domingo

Vírgenes Nº 1263 — 8,66 x 8,66 y 37,15 x 37,26, Edif., pesos 16.500. — E — Francisco Deisernía — A — Emilio Pompei.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia «Alta Italia» — Sección 1ª, lote 1/2 Oeste 17 A. — H. 254, A. 40, pesos 29.256. — E — Sociedad «Maggio Berasategui y Compañía» — A — Ernesto, Eduardo y Ernesta Angelino.

Colonia Intendente Alvear — sección 1ª, fracción B. — parte del lote 4. — H. 183, A. 92, C. 10, pesos 18.000. — E — Dolores Sabina Nazábal de Ollo — A — José Pisano.

Formosa

Pueblo Formosa — manzana 204, solar B, parte. — mide 1.250 mts. cds, pesos 600. — E — Pastora Ferreyra — A — Mateo Matías.

Transmisión por causa de muerte

Armonía Nº 1479 — 8,00 x 26,10, Edif., pesos 9.000; Río Bamba Nº 145 — 6,28 x 14,289, Edif., pesos 12.500. — Suc. — Felisa Feijoó de Zambrano — H — Dominga Casalino y María Luisa Rezcla de Rodríguez.

Carabobo Nº 1348 — 449 mts. cds. Edif., pesos 9.312,00. — Suc. — Mercedes Rubert de Jufré — H — Pedro Jufré y Soler.

Cuenca Nº 1667 — 8,00 x 35,75, Edif., pesos 5.000. — Suc. — Antonio Gugliotta — H — Francisco Gugliotta.

Guayra entre Plaza y Tronador — lote 18, manzana O. — 8,66 x 8,66 y 36,53 x 36,35, pesos 4.200. — Suc. — Ramiro Menéndez — H — María Paulina Menéndez y Abad y Rogelia Abad de Menéndez.

Argerich entre Páez y Tramway — lote 19, manzana 9. — 8,66 x 8,66 y 42,75 x 42,65, pesos 2.800; San José Nº 1417/31 — 16,00 x 26,24, Edif., pesos 85.000; Belgrano Nº 3428 — 10,392 x 34,640, Edif., pesos 35.000. — Suc. — Elvira Celis de García — H — Julián García y García.

San Juan Nº 952/56 — 11,26 x 60,62, Edif., pesos 100.000. — Suc, — Felipe Amoldo — H — Rita Amoldo de Heguilor.

San Juan Nº 958/62—11,25 x 60,62, Edif., pesos 100.000—Suc. — Felipe Amoedo — H — Eduardo Amoedo de Etchevertz.

Territorios (Santa Cruz)

Pueblo Santa Curz — manzana 42, solar A. — mide 1.314 mts. cds. — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Américo Berrando.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 25, pesos 546,287,08 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 3, pesos 47.856,00 moneda nacional.

Total: fincas 28, pesos 594.143,08 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 10, pesos 362.812,00 moneda nacional.

Total general: fincas 38, $ 956.955,08 moneda nacional.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletin, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Naciona deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibí el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones l e convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Cabaña Chuma Lauquén»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio a las 3 p. m., en el local calle Cangallo 315, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y del Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Elección de un Director Titular y de un suplente por dos años en reemplazo de los que han renunciado, así como de un Síndico y un Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 88-v-21 julio.

Droguería de La Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 29 de Julio de 1916, a las 8,30 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 10º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo 1916, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 28 junio. — Nº 58-v-29 julio.

———

La Semilla de Oro

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 10,30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Kägi, secretario.

E. 28 junio. — Nº 57-v-26 julio.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 julio, Nº 144-v-26 julio.

———

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1916 a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, 13 de Junio de 1916. — El Presidente.

E. 12 julio, Nº 143-v-29 julio.

———

Asociación Bernardino Rivadavia. — Biblioteca popular del Municipio

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual, que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 9 de la noche, en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2º Elección de siete miembros de la Comisión Directiva, que terminan su mandato.

3º Nombrar dos socios de los presentes, para que con el Sr. Presidente y Sr. Secretario, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

E. 12 julio, Nº 140-v-14 julio.

———

Sociedad Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1916, que tendrá lugar el Domingo 16 del actual, a las horas 2 p. m., en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta del primer semestre de 1916, juntamente al Presidente y Secretario.

2º Relación Administrativa de la Comisión Directiva, a la Asamblea y su aprobación.

3º Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4º Propuesta de amnistía durante el año en curso, en conmemoración del 50 aniversario de la fundación de las Escuelas sociales, a todos los socios decaídos por el artículo 36, parágrafo B, dando dilación tres meses, para ponerse al corriente con el Tesoro social, gozando de la sola asistencia médica, a tenor del artículo 18 del vigente Estatuto.

5º Elección del Vicesecretario, de nueve Vocales efectivos y de seis Vocales suplentes.

La Asamblea será válida con la presencia de 60 socios además de los miembros de la Comisión Directiva.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios (Art. 49 del Estatuto). — Buenos Aires, Julio 10 de 1916. — El Presidente.

E. 12 julio, Nº 137-v-14 julio.

———

«La Península»

Sociedad Anónima

Compañía Ganadera y Pobladora

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 10 a. m., en su local, calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido,

5º Autorizar al Directorio para negociar la venta de bienes-raíces y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

6º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

E. 12 Julio Nº 130-v-29 julio.

———

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 30 de Julio a las 2 y 30 p. m., en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico titular y Suplente.

3º Designar dos señores Accionistas, para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 Julio Nº 131-v-29 julio.

———

Sociedad Congregación Israelita Latina de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Habiéndose producido tres vacantes en el Consejo Directivo, de esta Sociedad; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de esta Asociación, para la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la Secretaría, calle Venezuela 594, el Domingo 16 del actual, a las 2 y 30 p. m., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de las renuncias elevadas por el señor Presidente, Vicepresidente y Prosecretario, de la Sociedad.

2º Elecciones para llenar las vacantes producidas. — El Secretario.

E. 12 de Julio Nº 139-v-15 julio.

———

Sociedad Ligure de S. M.

Calle Suárez Nº 676

Se cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, del 1º Semestre 1916, que tendrá lugar el día Domingo 16 de Julio de 1916, a la 1 p. m., (1ª convocatoria), o a las 2 y 1/2 p. m., (2ª convocatoria), en los salones Sociales a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

Art. 1º Lectura de la acta de la Asamblea anterior.

Art. 2º Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Art. 3º Relación de Caja del 1º Semestre 1916. — El Secretario.

E. 12 Julio Nº 141-v-13 julio.

Club Français

73 Sarmiento 763

Buenos Aires, 13 de Julio de 1916.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 del corriente a las ocho pasado meridiano, en el local Social, calle Sarmiento número 763. — Dr. Jorge Laure, presidente. —Félix Delor, secretario.

Orden del día:

1º Aprobación en segunda lectura, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, del agregado y modificación de un artículo, aprobados en primera lectura en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril ppdo.

a) Agregado: Todo socio extranjero del club cuyo país entraría en guerra, sea con la Francia sea con la República Argentina, será de hecho borrado de la lista de los Socios.

b) Modificación del artículo 43 de los Estatutos: Los Miembros efectivos de la Comisión Directiva, serán nombrados por tres años. Serán renovados cada año por tercio. Los Miembros salientes por expiración de mandato, no podrán ser reelegibles, sino después de un intervalo de un año. Los suplentes serán nombrados cada año. Cada año después de la Asamblea General la Comisión procederá a la elección de su Comisión Directiva.

2º Designación de dos socios presentes, para aprobar y firmar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presentes a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario deberá espera se una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — El Gerente.

E. 12 Julio — Nº 135-v-20 julio.

———

Sociedad Giuseppe Garibaldi

Sarmiento 2419

Los señores componentes de esta Sociedad son invitados a concurrir a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente, a las 9 antemeridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva.

2º Rendir cuenta de Caja del 2º Trimestre de 1916.

3º Informe de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

5º Nombramiento de 9 Vocales efectivos y dos suplentes de la Comisión Directiva.

6º Nombramiento del Presidente y dos Vocales de la Comisión Jurídica.

7º Prácticas varias, propuestas.

E. 12 Julio — Nº 134-v-12 julio.

———

Logia Masónica — I. Figli D'Italia

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria en 1ª convocación que tendrá lugar el Sábado 15 del corriente a las ocho y media pasado meridiano, en el local social calle Necochea número 825, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año administrativo 1915 y 1916.

Elecciones Generales de la C. D., para el año 1916 y 1917.

Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Julio 12 de 1916. — El Secretario.

E. 12 Julio — Nº 133-v-14 julio.

Convocatorias Anteriores

«Asilo Naval»

Se convoca a los Socios a la Asamblea extraordinaria que se verificará el día 25 de Julio a las 2 y 30 p. m., en el Centro Naval, Florida y Córdoba, para tratar la reforma del Estatuto Social. Julio 10 de 1916. — La Secretaría.

E. 11 Julio Nº 128-v-13 julio.

«Compañía Auto Taxi - Remise

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en su sesión del cinco del actual, se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sarmiento 643, el día 24 de Julio próximo, a las 3 p. m., a objeto de tratar los siguientes puntos:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.

2º Aprobar las medidas tomadas por el Directorio respecto a la misma.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de su celebración en el local de la Compañía, Billinghurst 2589. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 127-v-24 julio.

«Compañía Franco Argentina de Tierras»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1916. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 655, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con 3 días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio... de 1916. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 125-v-27 julio.

«Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia»

Convocatoria

Comunicamos a nuestros asociados, que el día 16 del corriente mes, a las 3 p. m., en el local social, México 1320, se celebrará asamblea general ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Trabajos de la Comisión Directiva.

2º Balance económico de la Sociedad.

3º Proposiciones generales. — El Secretario.

E. 11 Julio Nº 124-v-12 julio.

«Sociedad Colonia Italiana»

Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Domingo 16 del corriente mes, a las 9 a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuenta.

2º Relación administrativa.

3º Relación escolar.

4º Nombrar 9 Consejeros y 15 Suplentes consejeros.

5º Nombrar una Comisión, para firmar el acta.

6º Propuestas. — El Gerente.

E. 11 Julio Nº 122-v-15 julio.

«Nuevo Banco Italiano»

Fundado en 1887. — Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance, Inventario, correspondientes al 29º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por un año, en reemplazo de los señores Jerónimo Bonomi, Francisco Chiesa y Hermenegildo Pini, así como también tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos Accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Julio Nº 123-v-29 julio.

«La Trinacria»

Società Italiana di Mutuo Soccorso

D'ambo I Sessi

Fondata il 2 Ottobre 1892

Sede Sociale:

Vía Brandsen Nº 633

Para el Domingo 16 del corriente, están citados los Socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, del segundo trimestre de 1916, que se efectuará en el Salón Social, a las 2 p. m. para la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

2º Aprobación del movimiento de Caja, durante el 2º Trimestre ppdo., (1º Abril al 30 Junio 1916).

3º Elección del Vicepresidente, cargo que quedó vacante en la Asamblea última pasada.

4º Nombramiento de tres suplentes en reemplazo de los señores José Maesano, Domingo Sciale y Juan Sangiorgio, cesantes, de su cargo, de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento social.

5º Suspensión temporánea de la cuota de ingreso y reingreso, para aquéllas personas que no pasen los 40 años de edad. — El Gerente.

E. 11 Julio Nº 919-v-12 julio.

«La Hispano Argentina»

Compañía de seguros.

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1916.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por operaciones del 26º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, don Elias Romero, Dr. José María Carrera, don Francisco Gutiérrez, don Martín H. Berraondo y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Lorenzo V. Ruiz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sanchez Días, respectivamente. (Los Directores salientes pueden sér reelectos Art. 38 de los Estatutos.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — José G. Llamazares. Gerente.

E 11 Julio Nº 120-v-31 julio

Club Italiano

Rivadavía Nº 4731.

Se convoca a los señores socios del Club Italiano a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavía 4731 a las 9.30 p. m. del día 15 de Julio corriente año, para discutir la siguiente:

Orden del día.

1º Relación de los señores revisadores de cuentas.

2º Relación de la C. D. (discusión y aprobación de balances.

3º Nombramiento de dos delegados para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

4º Elección por escrutinio secreto, de: 11 miembros de la C. D.
3 revisadores de cuentas.
5 miembros de la Comisión Arbitral.

Extracto de los estatutos.

Art. 16. La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y deliberá válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días con la transcripción del presente artículo.

Art. 19. No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Presidente, M. Obiglio. — Secretario, E. Alemanni.

E 11 julio Nº 121-v-15 julio

Sociedad Anónima «Ceres» — Compañía de Seguros, en liquidación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de las bases aprobadas para la liquidación, se invita a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del actual, a las 2 p. m., en la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, correspondiente al segundo año de liquidación, inventario balance general y cuenta de «Ganancias y Pérdidas», al 30 de Junio último e informe del Síndico, referente a dichos documentos.

2) Reparto del dividendo de liquidación.

3) Elección de un síndico, y de un síndico suplente, por un año.

4) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 757 (cuarto piso), de 1 a 3 p. m., hasta el día 27 del mes en curso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Luis E. Zuberbuhler, Presidente.

E 6 Julio — Nº 109-v-28 julio.

Tiro Federal Argentino

Asamblea de socios

Por disposición de la Junta Directiva, se convoca a los socios del Tiro Federal Argentino, a la asamblea que se efectuará el Miercoles 19 de Julio, a las 9 p. m., en local del Club Argentino de Ajedrez, calle Cangallo número 833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de 150 miembros del Consejo de Gobierno, por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 50 serán tiradores de las categorías A y B de fusil y revólver y 100 socios que pueden ser o no tiradores.

2º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Nota — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la asamblea sesionará válidamente a la primera citación, con el número de socios que concurra y quedará constituída media hora después de la designada. — Al mismo tiempo, se hace presente que sólo pueden formar parte de la Asamblea, los socios que tengan más de un año de permanencia no interrumpida, 18 años de edad, estén al día en sus cuotas y figure su nombre en las listas que se encuentran a la vista en la Secretaría del Tiro, Esmeralda 22 y Stand de Palermo.

Los reclamos por falta de inclusión en estas listas, se atienden hasta 3 días antes del 19 de Julio. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — Alfredo M. Zanchi, secretario.

E 6 Julio — Nº 117-v-19 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 951, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 951, hasta el 26 del corriente mes, de Julio a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario.

E. 5 Julio — Nº 108-v-25 julio.

«La Mutuelle Française»

Sociedad de Socorros Mutuos — 344 Rodríguez Peña

Se ruega a los socios asistir a la Asamblea General que tendrá lugar el miércoles 12 del corriente, a las 8,30 de la noche, en el local social

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente sobre la marcha de la sociedad durante el semestre vencido.

2º Exposición del señor Síndico.

3º Nombramiento de 5 socios para revisación de las cuentas.

4º Nombramiento de tres socios para revisación de la biblioteca.

5º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

6º Varios.

Se ruega puntual asistencia. — Julio 5 de 1916. — El Presidente.

E. 5 Julio — Nº 107-v-12 julio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 945

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1916, y aplicación de los beneficios.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 86-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1916, a las 10 y 30 a.m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Proceder a la elección de nuevo Directorio si fuere necesario como consecuencia de la Reforma de Estatutos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 90-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Julio de 1916 a las 10 a/m. en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y del dividendo a repartir.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 89-v-24 julio.

Banco de Seguros Mutualistas

Maipú 92

De acuerdo con el artículo 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Julio a las 11 y 30 a. m., en el local social, Maipú 92, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo.

3º Elección de un director titular para reemplazar al señor Escribano Ignacio F. Coronado, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que terminan su período. — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — El Directorio.

E. 1º Julio Nº 80-v-15 julio.

South American Tour

Lavalle 472

Convócase a los accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Julio 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472,

Orden del día:

Aprobación y ratificación de un contrato de sociedad con la Sociedad Anónima «Palais de Glace».

2º Reforma de los estatutos.

3º Nombramiento de dos accionista para firmar el acta. — El Presidente.

E. 1º Julio Nº 81-v-21 julio.

Sociedad Anónima Ganadera «Condor Cliff»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Julio, a las 3 p. m., en el local social, calle Roca, esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Emisión de la 2ª, 3ª y 4ª series de acciones de la Sociedad.

2º Resolver definitivamente sobre la compra del Establecimiento Ganadero (artículo 2º de los Estatutos). — Río Gallegos, Junio 20 de 1916. — R. G. Rae, Presidente.

E 1º Julio — Nº 75-v-15 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local social calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Los señores accionistas deberán presentar a esta oficina sus acciones o el recibo del Banco Anglo Sud Americano Ltdo., con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Río Gallegos, Junio 10 de 1916. — William Gallegos Rudd, Presidente.

E 1º Julio — Nº 76-v-15 julio.

Sociedad Anónima La Platense

Avenida de Mayo 1249

El Síndico de la Sociedad Anónima La Platense, en mérito de las explicaciones que dará en la Asamblea, y de la solicitud presentada por accionistas que representan más de la vigésima parte del capital, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día lunes 17 de Julio próximo, a las 2 y 30 p. m., en la Bolsa de Comercio a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Relación de antecedentes que hará la Sindicatura sobre designación de autoridades del Directorio.

2º Consideración de los cargos que diversos accionistas y miembros del Directorio harán contra otros Directores.

3º Consideración del informe de la Comisión Investigadora nombrada por la Asamblea General de accionistas celebrada del 10 al 13 del corriente mes, para el caso en que ya ésta se hubiera expedido total o parcialmente el día en que se celebre la Asamblea.

4º Resolver sobre la constitución de autoridades del Directorio actual.

5º Resolver sobre la destitución de todos o parte de los actuales Directores.

6º Elección de los Directores que han de reemplazar a los destituídos, en su caso.

7º Resolver cualquier otro punto que se relacione con los anteriormente expresados y sobre los hechos que se produzcan hasta el día en que se celebre la Asamblea.

Para el caso que esta Asamblea no pudiera celebrarse el día indicado, por falta de capital, según el artículo 47 de los Estatutos, desde ya queda convocada a segunda sesión, para el día sábado 29 de Julio próximo, en el mismo local y a la misma hora.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones y retirar la entrada, todos los días hábiles, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 1249 de 2 a 4 p. m. — Se hace presente, para su caso, lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Estatuto Social. — Alfredo A. Zoppi, Síndico.

E 1º Julio — Nº 78-v-17 julio.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, «Domingo Tomba»

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiendo sido depositado un número suficiente de accionistas para llevar a cabo la Asamblea General anunciada para el 30 de Junio, dicha Asamblea ha sido postergada hasta el 23 de Julio próximo, en cuya fecha se celebrará en el local Bartolomé Mitre 376, a las cuatro pasado meridiano con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — El secretario.

E. 30 junio. Nº 73-v-14 julio.

Convocatoria

Estancia y Colonias Curamalán

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares así como dos Directores suplentes que han terminado su mandato y elección de Síndico y su suplente.

4º Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad antes del día 2 del mes de Julio próximo. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — El secretario.

E. 30 junio Nº 70-v-14 junio.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531, altos, el día 12 de Julio de 1916, a las 11 a. m.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance, al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de tres Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada, hasta tres días antes de la Asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 28 Junio — Nº 62-v-12 julio.

Ledesma Sugar Estates, y Refining Company Limited

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima «Ledesma Sugar Estates y Refining Company Limited», a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 17 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en su local, de la casa Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Informe del Síndico,

3º Aprobación del balance, cuenta de «Ganancias y Pérdidas», y memoria correspondiente al primer ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Marzo 1915.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas escrutadores, de acuerdo con el artículo diez y ocho de los estatutos.

7º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, a contar del treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince, o sea durante los ejercicios segundo y tercero, en reemplazo de los señores Gastón Fourvel, Rigolleau y Carlos Sepp, que terminan su mandato, y del señor Juan Mena, que también resulta saliente, por haber sido sorteado como tal, pudiendo todos ellos ser reelectos.

8º Elección de tres directores suplantes, por el término de un año, o sea durante el ejercicio segundo de la sociedad, en reemplazo de los señores Emilio Otto Mallmann, Fernando Martí y Alfredo Lagache, los que también pueden ser reelectos.

9º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, o sea durante el ejercicio segundo de la sociedad, en reemplazo de los salientes que también pueden ser reelctos. — El Directorio.

E. 28 Junio Nº 65-v-17 julio.

Minas de Guandacol

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido número legal de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 16 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Julio a las 3 p. m., en el local Social, calle Cangallo 521, escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado actual de la Sociedad; tratar sobre su liquidación y nombrar las personas que deban proceder a tal fin. — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — El Directorio.

E. 27 junio. — Nº 49-v-14 julio.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Ltda.

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio del corriente año, a las 5 p. m., en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para vender una fracción de campo.

2º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.

E. 27 junio. — Nº 50-v-14 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por a Ley Nº 6778, con referencia a los Arts 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades quetengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑÍA UNIÓN TELEFÓNICA DEL RÍO DE LA PLATA LTDA.

(The United River Plate Telephone Company, Ltd)

País de origen: Inglaterra — Casa matriz: Londres

Avenida de Mayo 761 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Octubre 22/07

Balance general al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea en Londres el 30 de Mayo 1916

DEBE	£	s	d	$ o/s	£	s	d	$ o/s
A Capital Autorizado: 400.000 acciones de £ 5 c/u.	2000000	0	0	10080000 —				
» Capital subscripto: 40.000 acciones preferidas de £ 5 c/u pago integro.......	200000	0	0	1008000 —				
324.000 acciones ordinarias de £ 5 c/u pago integro.......	1620000	0	0	8164800 —	1820000	0	0	9172800 —
» 4 1/2 % Debenture Stock............					300000	0	0	1512000 —
» Intereses acumulados sobre Debenture Stock........... ..					6750	0	0	34020 —
» Dividendos acumulados sobre acciones preferidas..........					5000	0	0	25200 —
» Saldo de crédito-varios..............					54562	3	10	274993 45
» Subscripciones pagados adelantados					7488	14	6	37743 17
» Fondo de reserva					316138	0	0	1593335 52
» Reserva por renovación de instalaciones, etc..................					609464	0	0	3071698 56
» Ganancias y pérdidas Balance de Ganancias y pérdidas por el año terminado 31 Diciembre de 1915, según cuenta de Ganancias y Pérdidas..	121671	9	9	613224 30				
» Saldo del año anterior.............	6562	12	9	33075 69	128234	2	6	646299 99
					3247637	0	10	16368090 69
HABER								
Por Gastos de instalaciones de estaciones telefónicas, conmutadores, líneas, cables, aparatos y compras de negocios; según Balance General al 31 de Diciembre de 1914	2390828	15	6	12049777 03				
Por Gastos desde esta fecha	121646	11	3	613098 68	2512475	6	9	12662875 71
Por Bienes raíces en la República Argentina, al costo al 31 de Diciembre de 1914...............	289774	6	1	1460462 49				
Por Gastos desde esta fecha.	5476	17	3	27603 39	295251	3	4	1488065 88
Por Muebles en Londres y la República Argentina, menos depreciación..........					10966	3	2	55269 44
Por Saldo de débito, varios..............					28149	15	4	141874 82
Por Títulos, al costo o menos............					108755	7	8	548127 13
Por Materiales en depósito............					131122	1	2	660855 17
Por Letras a cobrar..					127051	4	3	640338 11
» Caja en Banco y en mano........ ..					33865	19	2	170684 43
					3247637	0	10	16368090 69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado 31 Diciembre 1915

DEBE	£	s	d	$ o/s	£	s	d	$ o/s
A Mantenimiento, salarios, sueldos, alquileres, impuestos, y gastos generales en la República Argentina................					410007	16	6	2066439 44
A Gastos en Londres incluyendo Income Tax, alquiler, gastos legales, honorarios de los Directores y síndicos, sueldos, útiles de escritorio, telegramas, gastos generales y depreciación de muebles...					37802	0	3	190522 14
A Intereses sobre debenture Stock					13500	0	0	68040 —
» Dividendo sobre acciones ordinarias (dividendo interino)...					48600	0	0	224944 —
» Dividendo sobre acciones preferidas...					10000	0	0	50400 —
» Ganancias por el año terminado 31 de Diciembre de 1915....	180271	9	9	908568 30				
Menos dividendo sobre acciones preferidas y dividendo interino sobre acciones ordinarias..........	58600	0	—	295344 —	121671	9	9	613224 30
					641581	6	6	3233369 88
HABER								
Por Subscripciones, alquileres, rentas, etc en la República Argentina............					636337	4	10	3207139 70
Por Dividendo e intereses sobre Títulos, préstamos, etc.					5200	0	8	26208 17
Por Honorarios de transferencia........					44	1	0	222 01
					641581	6	6	3233369 88

División propuesta del saldo

DEBE	£	s	d	$ o/s
A Dividendo final de 5% por año sobre acciones ordinarias	81000	0	0	408240 —
» Sociedad Socorros Mutuos	2000	0	0	10080 —
» Fondo de reserva....................................	20000	0	0	100800 —
» Cuenta de depreciación de títulos................	19000	0	0	95760 —
» Saldo al año 1916..................	6234	2	6	31419 99
	128234	2	6	646299 99
HABER				
Por saldo según cuenta de ganancias y pérdidas....	121671	9	9	613224 30
» Saldo del año anterior............................	6562	12	9	33075 69
	128234	2	6	646299 99

Londres, 12 de Mayo de 1916.

George Franklin y F. Green, directores.

Hemos revisado el presente Balance y habiéndose examinado los libros de la Compañía y obtenido todas las informaciones y explicaciones necesarias, informamos, que según nuestra opinión, este Balance está debidamente confeccionado de modo a demostrar de una manera verdadera y exacta del estado de los negocios de la Compañía de acuerdo con nuestra mejor información, y las explicaciones que se nos ha dado, de acuerdo también con los Libros de la Compañía en Londres, y los Balances visados por los síndicos en la República Argentina.

Welton Jones y Co., síndicos contadores públicos.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1916.

p. p. La Compañía Unión Telefónica Lta., J. E. Parker, administrador general.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 142-v-12 julio.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal Parque Japonés.—Ayacucho y Paseo de Julio.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas.. a $ oro 5.— C/u = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas... a $ oro 5.— C/u = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.600.000.—

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas.. a $ oro 5.— C/u = $ oro 431.100 —
220.000 acciones diferidas.. a $ oro 5.— C/u = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro . .. 1.534.100 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1388181 89
Concesión	733333 34	
Acciones en caución	9000 —	
Títulos restaurant Parque Japonés		4000 —
Varios deudores y acreedores		10872 48
Cuenta de amortizaciones	366666 66	709343 08
Cuenta de desvalorización de emisión debentures 1913	56686 25	
Amortización de debentures	36500 —	
Ganancias y pérdidas		273162 11
Cambios	1048451 25	
Gastos generales		2462 56
	2316537 50	2388022 12
HABER		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures emisión 1913 de 7 %	608000 —	
Acciones en caución directores	9000 —	
Carlos A. Tornquist, cta. cte		5178 35
Varios deudores y acreedores	99537 50	
Cambios		2382843 77
	2316537 50	2388022 12

Buenos Aires, 21 de Junio 1916.

G. J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 136-v-12 julio.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Alsina 2374

AUTORIZADA: NOVIEMBRE 19 DE 1899 Y DECRETO MARZO 13 DE 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Abril de 1916

	$ ORO SELLADO		$ CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos As.			3650510 76	
Anexo mercado			632685 71	
Frigorífico			389574 10	
Instalación eléctrica			23586 60	
Muebles y Utiles			14305 79	
Carbón			4320 76	
Caja y Bancos			73420 30	
Deudores			97059 62	
Letras a cobrar			4191 02	
Refacciones mercado			12918 01	
Material eléctrico			503 99	
Mercaderías			14 50	
Intereses			24419 56	
Gastos generales y frigorífico			196133 91	
Depósito			3102 15	
A. Rüffer e hijos, Londres	9138 31			
Intereses de debentures	9087 12			
Servicio de debentures		7980 27		
Capital, Autorizado y Realizado				2000000 —
Fondo de debentures amortizados				686119 04
Fondo de reserva				109772 04
Fondo de previsión				100000 —
Acreedores				167285 46
Letras a pagar				300000 —
Obligaciones a pagar				19828 37
König Brothers, Londres				44045 18
Caballeriza Alberti y Matheu				849 75
Ganancias y Pérdidas				279609 66
Dividendo				200000 —
Entradas mercado y frigorífico				586409 92
Cambio		364 94		
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)		288288 —		
Conversiones	278407 78			632737 36
	296633 21	296633 21	5126746 78	5126746 78

José A. Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 138-v-12 julio.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Cangallo 521

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital emitido....... $ 1.000.000 —
» subscripto..... » 210.000 —
» integrado...... » 122.570 —

Balance trimestral al 31 de Marzo 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	790000 —
Accionistas	87430 —
Iniciación	10000 —
Caja	1968 83
Impresos y propaganda	8557 89
Muebles y útiles	2171 91
Gastos de instalación	2096 57
Patentes	3050 27
Valores en garantía	7000 —
Ganancias y pérdidas	47435 47
Obligaciones a cobrar	22200 —
Valores a cobrar	48847 51
Cuentas varias	65776 30
	1096534 75

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Letras a pagar	5634 47
Valores depositados	6400 —
Primas sección accidentes	6093 65
» » incendios	5949 45
» » cristales	1260 26
» » automóviles	905 —
» » granizo	53085 36
Depositantes de valores	600 —
Cuentas varias	16606 56
	1096534 75

Ricardo Nùñez (hijo), vicepresidente. — S. Landau, director general. — Emilio Iñesta, contador. — R. A. Mejía, síndico.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 115-v-12 julio

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

144 Reconquista 144

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Octubre de 1909

Capital autorizado....... $ 1000000 —
» (subscripto y realizado 1a serie... » 500000 —
» (subscripto y realizado 2a serie... » 200000 —
$ 700000 —

Balance semestral de Saldos al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	300000 —
» depositadas por el directorio	35000 —
Propiedades, construcciones y alambrados	332417 22
Materiales, útiles y mobiliario	21793 08
Aserradero	60347 01
Ferrocarril, vías y material rodante	322820 38
Ferrocarril, útiles y piezas repuesto	9905 40
Ferrocarril, salarios y gastos conservación	10807 20
Agricultura y forrajes	1063 96
Maderas	51485 37
Almacén	2332 73
Animales y rodados y accesorios	90138 —
Caja Buenos Aires	156 16
Deudores varios	12284 83
Caja Resistencia	2318 15
Ganancias y pérdidas	218303 59
Gastos generales, transportes e intereses	34355 08
	1505828 16

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado (subscripto y realizado $ 700000)	1000000 —
Fondo de reserva	25931 79
Accionistas, dividendos 1911-1912, no cobrados	1100 —
Directorio, por acciones depositadas	35000 —
Ferrocarril, fletes y pasajes	9107 34
Banco de Italia y R. P. cta. cte	4352 08
Cuenta hipotecaria	430336 95
	1505828 16

Buenos Aires, Junio 20 de 1916.

Edmundo Quatrefages, presidente.—Gregorio L. Guyot, contador.—Herminio Bertuletti, tesorero.—Juan Correa Morales, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 114-v-12 julio

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cooperativa de Crédito Limitada.

Autorizada por decreto del P. E. de 10 de Febrero de 1912.

Domicilio Moreno 1455

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1916

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 12 de Junio de 1916 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	200000 —
Acciones emitidas	400000 —
Acciones reembolsadas	4000 —
Accionistas	14182 —
Caja	24781 53
Banco Nación Argentina	38357 25
Obligaciones a cobrar	349672 73
Adelantos varios	257588 30
Valores al cobro por cta. terceros	13816 65
Títulos en caución	16280 —
Títulos en depósito	6600 —
Muebles y útiles	6470 —
Intereses pendientes ya acreditados	2861 95
	1334610 42

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	600000 —
Capital suscrito	395900 —
Fondo de reserva	27284 84
Depósitos en cuenta corriente	51184 99
Depósitos en caja de ahorros	97389 34
Depósitos a plazo fijo	77174 83
Depositantes de valores al cobro	13816 65
Depositantes de títulos	22880 —
Depósitos varios	2668 37
Dividendos 1913	126 50
Dividendos 1914	178 88
Dividendos 1915	772 89
Intereses vencidos sin acreditar	1939 —
Ganancias y pérdidas	43294 13
	1334610 42

Buenos Aires, 22 de Junio de 1916

José J. Cesario, presidente.—Octavio C. Campuzano, secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—Francisco Durá, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PÈRDIDAS.

Cuarto ejercicio: 1o de Mayo de 1915 30 de Abril de 1916

DEBITO	$ m/n
Saldo de la cuenta	901 79
Gastos generales, saldo	43151 55
Corretajes, saldo	159 20
Intereses, saldd	8991 90
Muebles y útiles, castigo 10 %.	715 —
Utilidad líquida	43294 13
	97213 57

CREDITO	$ m/n
Utilidades para dividendos futuros, saldo	1287 77
Descuentos, saldo	69837 53
Comisiones, saldo	23509 47
Derechos de inscrip., saldo	2111 —
Multas, saldo	467 80
	97213 57

Buenos Aires, 22 de Junio de 1916.

José J. Cesario, presidente.—Octavio C. Campuzano, secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—Francisco Durá, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 132-v-12 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en las caballerizas del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de 135 toneladas métricas de Cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles durante el 2º semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 11 a. m. eEl pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916.

v-15 julio.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y avena hasta el 30 de Septiembre próximo.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — D. M. Santillán.

v-13 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el último cuatrimestre del corriente año.

Tendrá lugar en este establecimiento el día 31 de Julio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Director.

v-31 julio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 28 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo y kerosene y harina de trigo, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso en las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — El secretario.

v-28 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Julio del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — Inspector General.

v-26 julio.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 17 de Julio próximo, para ser abiertas en este mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de un mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días, de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva del manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Anuario Estadístico», aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10º Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Director.

v-17 julio.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ oro sellado del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por las Leyes Nos. 5559 5681 y 6011:

Números 98.013, 117.366, 155.724, 155.729/30, 189.197, 205.813, 207.530, 217.694/6, 234.610, 240.614/6, 245.393/7. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Miguel A. Gelly, Secretario contador.

v-13 julio.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios, o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil (5.000) toneladas de leña, con opción por parte de S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre vagón en la estación del ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el artículo 4º, cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimensiones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregadas en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministrada, serán presentadas muensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción, pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12. La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de que trata el artículo 11

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 12 de Julio próximo a las cuatro pasado meridiano, en el despacho del señor Director General, y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Junio 2 de 1916. — El Secretario.

v-12 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

2ª Licitación pública

Para la provisión a las Cárceles de la Capital, y útiles de escritorio a las oficinas y dependencias de este Ministerio.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha, para la provisión desde el tercero día de aprobada hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de escritorio que a continuación se detallan, destinados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Establecimientos y Reparticiones dependientes del mismo, y de uso y consumo para la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400); Prisión Nacional (Caseros y Pichincha); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Anexo (Güemes 4.343).

Las propuestas serán presentadas en las planillas que se pondrán a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio, Bolívar Nº 65, donde podrán conocerse las bases de la licitación.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Julio próximo a las 3 p. m., en esta Dirección en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno.

Artículos de racionamiento

270.000 kilos de carne de vaca.
1.800 kilos de grasa de vaca.
4.200 kilos de grasa derretida.
420 kilos de tocino.
6.000 kilos de pescado fresco.
13.000 kilos de azúcar tucumana de 1ª.
6.000 kilos de azúcar tucumana de 2ª.
1.000 kilos de arroz glacé.
800 kilos de bacalao.
500 kilos de café Brasil de 1ª molido.
1.800 kilos de café Brasil de 1ª grano tostado.
1.000 kilos de café Brasil de 2ª molido.
600 kilos de café Brasil de 2ª grano tostado.
500 kilos de café Caracolillo grano tostado de 1ª.
500 kilos de café Caracolillo de 2ª grano tostado.
30 kilos de café Caracolillo de 1ª grano crudo.
400 kilos de café Mezcla especial de 1ª en grano tostado.
300 kilos de dulce de ciruelas de 1ª.
300 kilos de dulce de guayabas de 1ª.
300 kilos de dulce de membrillos de 1ª.
300 kilos de dulce de orejones de 1ª.
12 kilos de hongos en latas de 1ª.
10 kilos de hongos secos.
600 kilos de habas secas del país.
1.500 kilos de lentejas.
100 kilos de pimienta blanca molida.
200 kilos de porotos triguillos.
500 litros de vinagre de vino.
132.000 kilos de papas.
14.000 kilos de batatas.
165.000 kilos de verduras frescas surtidas a elección.
360 docenas de frutas.
80.000 kilos de harina de trigo de 1ª.
20.000 kilos de harina de trigo de 2ª.
1.000 kilos de harina de trigo de 00.
36.000 litros de leche.
1.300 kilos de manteca.
1.500 docenas huevos frescos.
200 docenas pollos.
15.000 kilos de hielo.
1.300 kilos de tabaco tipo Alemán.
100 resmas papel para cigarrillos Brol.

Lana

6.000 kilos lana buena clase lavada.

Géneros para confeccionar vestuarios, etc.

1.000 metros alemanesco de hilo de 1,70 de ancho.
500 metros bombasí crudo y de colores.
10 metros bombasí para forros de bolsillos.
300 metros brín azul para delantales.
13.000 metros brín azul para uniformes.
1.600 brín militar.
100 metros brín militar de hilo.
1.000 metros brín de Rusia.
2.000 metros cotonada para vestido.
1.800 metros cotín de hilo—1,60.
150 metros coco punzó.
100 metros Crehuela de hilo para repasadores.
400 metros franela para enaguas.
900 metros lienzo A. O. ancho de 0,82 para forros.
3.500 metros lienzo A. O., ancho de 1.20 para forros.
25.000 metros lienzo A. O., ancho de 0,82 para forros.
7.000 metros lienzo A. O., ancho de 1,60 para forros.
100 metros lona blanca delgada para delantales.
300 metros loneta para forro bolsillos.
10 metros loneta amarilla.
500 metros entretela para armar.
3.400 metros paño gris azulado de 1. m. 40 de ancho, para uniforme de presos.
10 metros paño plomo obscuro.
300 metros paño plomo obscuro más grueso.
300 metros percal para delantales.
50 metros paño azul.

50 metros paño azul marino.
100 metros paño verde para vivos.
30 metros paño azúl eléctrico para vivos.
300 metros percalina para mangas
150 metros percalina negra.
50 metros raso satinado.
100 metros sarga para forro.
100 metros tartán de lana.
250 metros tartán para forros de capote, de lana.
30 metros satiné para forro de gorras.
350 metros sarga azul.
200 metros soutache dorado.
100 metros soutache plateado.
50 metros grissandé para forro.
100 metros crín para mangas.

Uniformes, etc.

130 gorras de paño según muestra.
100 trajes de fajina brin azul.
12 uniformes completos de oficiales invierno.
300 uniformes completos tropas invierno.
4 sobretodos para celadores.
10 sobretodos para guardianes.
8 sobretodos para maestranza.
6 sobretodos para peones.
180 trajes de invierno para menores de 6 a 18 años.
180 trajes de verano para menores de 6 a 18 años.
50 trajes de fajina para menores de 6 a 18 años.
4 uniformes celadores (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
10 uniformes guardianes (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
8 uniformes maestranzana (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
6 uniformes peones (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.

Materiales para confección de vestuario

3 litros aceite de esperma, para máquinas.
3 litros aceite de esperma.
3 rollos acolchados para hombreras, etc.
35 cartitas agujas de coser, a mano, números 4 al 8.
6000 agujas de coser a mano, números 2 al 5.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 0.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 1.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 2.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 3.
10 paquetes agujas de coser, máquina Werthein, número 4.
10 paquetes agujas de coser, máquina Wilson, número 6.
2 gruesas alfileres «Fix» para sastres.
12 ovillos algodón en ovillos, «LaClé».
150 aros de acero para gorras.
150 barbijos para gorras.
12 bobinas máquina Nº 3115. Singer.
50 gruesas botones blancos de hueso 12 m.
18000 botones blancos de hueso, ropa interior.
100 gruesas botones negros hueso, de 12 m.
60 gruesas botones negros hueso de 14 m.
60 gruesas botones negros hueso de 16 m.
4 gruesas botones metal blanco, 16 m.
5 gruesas botones metal blanco, 20 m.
4 gruesas botones metal blanco, 30 m.
2900 gruesas botones metal, dorados grandes.
2400 gruesas botones metal, dorados chicos.
10 gruesas botones, metal, pantalón.
2 gruesas botones esféricos, para gorras.
10 gruesas botones, resorte, para tiradores.
1 gruesa broches para cuello.
20 gruesas broches para pantalones, Nº 21.
10 gruesas broches, para braguetas.
2 gruesas broches, para blusas.
1 gruesa broches, para capotes.
25 gruesas carreteles «Singer».
30 gruesas cartón satinado, hojas número 16.
4 gruesas cinta de hilera.
20 gruesas cinta métrica para sastre.
500 gruesas corchetes para cuello chaqueta.
200 gruesas corchetes para cuello capotes.
10 docenas dedales acero Nº 76.
25 gruesas hebillas metal negro, número 100.
6 gruesas hebillas metral negro, número 98.
8 gomas devanador Wilson.
5 docenas hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 30.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 70.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 50.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco, «Cadena» Nº 60.
2 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 16.
5 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 30.
70 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 40.
25 docenas, hilo en carreteles, negro, Nº 50.
2 docenas hilo en carreteles, gris, número 840.
5 docenas hilo en carreteles, color, «Cadena» Nº 737.
3 docenas hilo en carreteles, color «Cadena» Nº 605.
3 docenas, hilo en carreteles, «Dux», Nº 50.
6 docenas hilo en ovillos, Cordonnet 6 y 30, blanco.
2 libras hilo en ovillos, Cordonnet 3 negro.
2 libras hilo en ovillos, Cordonnet, gris.
24 cajas, hilo de surcir, blanco.
2 cajas hilo de surcir, colores surtidos.
2 kilos hilo algodón hilvanar.
1 máquina de ojalar, para sastre.
4 planchas simples para sastre, sin cajón.
2 planchas simples para sastre, número 6.
Piezas máquina «Singer» Nº 12.399.
12 cajas seda negra O. O. de 60 yardas.
24 cajas seda Cordonnet en ovillos, Nº 4.
6 cajas seda Cordonnet, gris en caja.
8 tijeras chicas de mano, para sastre.
10 Tizas mineral blanca «Cuadrado».
2 tizas mineral, colores, surtidas.
150 viceras para gorras.
150 tafiletes, para gorras.

Ropa blanca, etc.

800 camisetas de algodón.
1600 pares medias de algodón.
160 pañuelos de algodón.
100 frazadas de lana.
650 frazadas de lana de metros 2.10 por 1.60, peso 2 kilos.
1300 pares de medias, algodón gruesas
60 toallas de hilo grandes.
240 repasadores de hilo, grandes.
500 pares medias de mujer, grandes.
200 pañuelos de mano, algodón.
500 toallas, tamaño regular.
400 frazadas grises 1 y 1/2 por 2 metros.
700 calzoncillos franela, cosidos y sobrecosidos.
700 camisas franela, cosidas y sobrecosidas.
1200 pares medias, extra, reforzadas.
100 repasadores, color.
72 repasadores, finos, color, 80 x 80.
72 repasadores, finos, blancos, 65 x 80.
600 servilletas.
72 servilletas de hilo, 70 x 70, adamascado.
600 toallas.
330 camisas franeleta.
330 calzoncillos franeleta.
330 pañuelos blancos, dobladillados.
150 sábanas, uso doméstico 150 x 230.
390 servilletas chicas.
380 toallas, guarda color.

Materiales y útiles para confección de calzado

1 tambor aguardiente de quemar.
1 cajón alambre 0.65.
1 cajón alambre cinta, 3/4 viras.
1 cajón alambre cinta, 1/4 suela.
15 cajas agujas máquina Singer, números 2 y 3.
2 cajas agujas máquina Singer, número 4.
2 cajas agujas máquina Singer, número 5.
20 cajas agujas máquina Cañon, 1 y 1 y 1/2.
40 kilos almidón de mandioca.
72 badanas, color natural.
6 boquillas.
6 cajas botones, celuloide.
200 metros brín de Rusia.
6 bruñidores hierro.
4 chairas.
2 cepillos para deformar, de cerda.
20 kilos clavos de bronce, 12, 13 y 14.
30 kilos clavos de bronce, 15.
10 kilos clavos, imitación.
10 kilos clavos de hierro, Nº 6.
10 kilos clavos de hierro, Nº 8.
50 kilos clavos de hierro, número 15, suelas.
50 kilos clavos de hierro, número 26, tacos.
1 kilo cemento.
10 cajas cera blanca.
10 cajas cera negra.
10 cajas cerote.
1 metro correa de tela de 0.004 p. lisas.
5 kilos cola en cáscara.
60 gruesas cordones negros, de cerda.
6 gruesas cordones color, para borceguíes,
1 cuchillos, juegos Nº 1 y 3, para desvirar tacos.
1 cuero talabartero engrasado.
120 metros cuero de vaca.
200 kilos descarne.
6 desbarbadores.
10 destornilladores.
3 estaquilladores.
2 fresas Nº 12 lisas.
2 fundas para tacos Nº 8.
2 fundas para suela Nº 8.
2 ganchos de color para borceguíes.
6 escofinas.
6 fierros, pestañas tacos.
6 fierros lisa planta de pie.
2 gruesas hebillas.
3 paquetes hilo de carreta.
6 paquetes hilo de aparar Nº 22, negro.
6 paquetes hilo de aparar Nº 20, blanco.
2 paquetes hilo negro y glacé.
30 docenas hilo Oso en carreteles, Nº 4 negro.
5 docenas hilo Cadena blanco, Nº 16.
6 docenas hilo Cadena, surtido.
6 docenas leznas surtidas.
6 docenas leznas para clavar suelas Nº 35.
1 docena leznas para alambrar tacos, Nº 24.
6 docenas limas media caña.
40 metros lienzo.
10 kilos jabón en polvo.
2 máquinas para ojalillos.
1 máquina Singer, brazo.
12 limas triangulares.
1 máquina «Cañón» aparar.
1 caja martillos Nº 94 para clavar tacos.
1 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
1 caja martillos Nº 81 p., viras.
6.000 ojalillos de color.
100.000 ojalillos negro.
6 pares de hormas Nos. 37 a 43.
30 paquetes pestañas.
5 piedras de afilar.
10 pinceles chicos.
10 cajas pomada de color.
6 pinzas para armar.
10 gruesas pomada negra, caja chica.
10 gruesas pomada negra, caja grande.
10 rollos papel de lija Nº 1 y 1/2.
360 hojas papel de lija Nº 1/2 luna.
1 cajón puntas de París 0,025.
20 kilos puntas de París 00.
20 kilos puntas de París 0.
20 kilos puntas de París 1.
5 kilos remaches remachadores con arandelas.
4 raspas.
1 ruleta.
100 kilos semillas Nº 2, máquina.
50 kilos semillas Nº 9.
50 kilos semillas Nº 10 y 11.
50 kilos semillas surtidas.
1 sacabocados tenazas.
25 tela para puntas duras.
2 tijeras surtidas.
30 litros tinta de formar unión.
45 litros tinta negra.
36 trinchetas triangulos.
800 metros vaqueta cromo negra.
50 metros vaqueta color engrasado.
400 metros vaquillona cirada.
2.600 kilos suela macho gruesa.
200 kilos suela garra descarne planchada.
50 zinc para molde.

Artículos de Bazar y Menaje

4 azucareros enlozados.
14 asaderas enlozadas pie y asa.
12 asaderas fierro batido reforzada 60 centímetros.
15 asaderas fierro, varios tamaños.
3 asaderas latón, varios tamaños.
36 anillos metal para servilletas.
24 aceiteras metal blanco, 5 piezas.
3 aceiteras de hierro batido.
3 barriles de vidrio de 10 litros.
3 batidores de alambre, surtidos.
2 batebifes.
3 budineras enlozadas.
90 cucharas grandes, metal blanco.
18 cucharas medianas.
30 docenas cucharas madera.
90 cucharitas chicas.
12 canastos mimbre con tapa.
16 canastos mimbre con tapa, pan.
10 chairas acero con cabo.
3 canastos para carnicero.
24 cepillos de ropa.
48 cepillos de lustrar.
48 cepillos de betún.
100 cepillos de dientes.
2 cajones basura, hierro.
3 coladores niquelados, té.
3 cabos para hacha.
3 cedazos cerda 40 a 60.
90 cuchillos grandes.
42 cuchillos chicos.
1 cacerola de cobre.
12 cacerolas de hierro batido, surtidas 10, 5 y 2 lits.
6 cepillos para peluquero.
1 báscula para 1.000 kilos.
1 balanza «Howe» 150 kilos.
2 botellones de vidrios.
3 cacerolas enlozadas.
2 cafeteras enlozadas grandes.
60 copas de vidio para agua.
12 cucharas alpaca.
12 cucharas imitación alpaca.
24 cucharitas alpaca.
12 cucharitas imitación alpaca.
12 cuchillos alpaca.
12 cuchillos cabo de madera.
12 cuchillos alpaca chicos.
24 cucharones latón surtidos.
3 cucharones hierro.
15 coladores enlozados para caldo.
18 coladores hierro batido para verdura.
2 coladores para leche.
3 cucharones enlozados.
21 cucharones hierro batido grandes.
30 cuchillos para carnicero.
24 cuchillas para cocina.
3 escurrideras enlozadas.
6 esferas para mate cocido.
24 escupideras 3 tamaños.
18 espumaderas fierro batido.
6 ensaladeras de loza.
27 espumaderas enlozadas varios tamaños.
48 fuentes enlozadas mármol hondas.
24 fuentes enlozadas mármol playas.
4 fuentes enlozadas surtidas.
12 fuentes de loza Nº 1, 2, 3.
1 heladera grande.
2 hervideras para leche diez litros.
5 hachas «Collins» de mano.
4 hachas «Collins» con mango.
325 juegos cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo).
1 juego para mesa de loza 123 piezas.
116 jarras enlozadas de 4 litros.
18 jarras de vidrio para agua 2 litros.
287 jarros enlozados grandes.
3 juegos enlozado lavatorio.
1 juego tarros enlozados especies.
30 lebrillos fierro 33, 41 y 48.
12 lebrillos enlozados.
1 molejones pie y mano lecheras enlozadas 3.
3 molinillos café.
1 mortero.
4 máquinas para picar carne, grande de volante.
3 máquinas para puré.
19 ollas hierro batido.
13 ollas enlozadas, grandes.
2 paneras niqueladas.
3 pinzas metal.
3 palas para carbón, anchas.
3 parrillas hierro batido.
8 pavas enlozadas grandes.
18 pavas hierro batido grandes.,
156 pocillos de loza para café.
168 platos de loza hondos blancos.
204 platos de loza playos blancos.
12 platos de loza postres blancos.
361 platos enlozados hondos blancos.
385 platos enlozados playos blancos.
6 piedras de afilar.
3 piedras de asentar.
2 ralladores.
18 sierras carnicero con repuesto.
18 sartenes de varios tamaños.
6 tarros de cobre 10 y 15 litros con tapa.
12 tazas loza para café.
12 tazas loza para te.
24 tenedores chicos.
24 tenedores medianos.
30 doc. tenedores de madera.
24 doc. tenedores grandes.
24 doc. tenedores de alpaca.
12 doc. tenedores imitación alpaca.
12 doc. tenedores chicos.
36 tazas enlozadas para café.
186 tazas enlozadas para desayuno.
168 vasos de vidrio para vino.
200 vasos enlozados.
12 tirabuzones.
12 trinchantes surtidos.
42 baldes de hierro Nº 13, 14, 15.
2 baldes enlozados.
10 escupideras enlozadas.
1 juego enlozado aguas hervidas.
250 hule doble ancho 1,70 blanco.
100 lámparas de lata a kerosene.
4 máquinas exprimir carne.
37 máquinas para pelar papas.
600 mechas para gas, (incandescente).
50 mecheros gas (incandescente).
12 peines hueso peluquero, de (aluminio).

15 soperas de loza.
12 salivaderas de loza.
24 salivaderas enlozadas.
18 salivaderas de bronce.
67 soperas enlozadas grandes.
600 tubos de mica.
4 teteras niqueladas.
4 teteras enlozadas.
2 cocinas Mileo para 100 raciones.
2 cocinas Mileo para 200 raciones.
12 vinagreras completas.
6 máquinas peluquero Nº 00.
3 máquinas peluquero Nº 3.
6 tijeras peluquero.

Alfombras, etc.

170 metros camino lana rizada 0,92 centímetros.
150 metros camino linoleum 0,92 centímetros.
120 metros camino esparto guarda 0,92 centímetros.
6 felpudos de coco 70x1.14
3 felpudos de coco 0,60x1.00.
6 felpudos de coco 0.80x1.60.
3 felpudos de coco 0.60x0.90.
3 felpudos de coco 0.50x0.80.
3 felpudos de coco 0.70x1.00.
3 felpudos de hierro articulados de 0.72x1.20.
3 felpudos de hierro articulados de 0.45x0.80.

Artículos de Imprenta y Encuadernación

4 resmas cartulina blanca 50x64 de 35 kilos.
10 resmas cartulina color 50x65 de 50 kilos.
1 rollo cinta de hilera para máquina.
2 correas para rollos para máquina.
6 dobladores de hueso para encuadernación.
6 esponjas comunes.
1 kilo glicerina.
1 martillo mediano.
3 kilos miel para cilindros.
1 paño.
120 resmas papel de envolver-barrilete.
10 resmas papel de obras 74x110 20 kilos.
10 resmas papel de obras 52x72 8 1/2 kilos.
10 resmas papel de obras 74x110 de 40 kilos.
10 resmas de papel de diario 72x104 de 19 kilos.
50 hojas papel esmeril Nº 0.
2 kilos resina.
5 kilos talco.
10 kilos tinta para obras Nº 28.

Ferretería y útiles para talleres, etc.

9 bulones 6 por 45, surtidos.
10 tornillos cabeza chata.
3 tornillos cabeza chata, de bronce.
3 tornillos cabeza redonda de bronce.
170 clavos de 1/2 a 3, surtidos.
20 clavos de 4 a 6, surtidos.
20 clavos para molduras.
3 tachuelas de 6 al 14.
43 papel lija de 1 a 2.
24 formones de 1/4 a 2, Peugot.
6 gubias surtidas.
3 mechas, surtidas.
3 mechas surtidas, para madera.
36 mechas Nos. 3 a 6, para clavos.
2 serruchos costilla de 14.
2 serruchos costilla, 1 punto 2.
2 serruchos costilla 30.
3 escofinas media caña.
2 limas de 12".
126 triángulos de 3, 4 y 5".
3 compases medianos.
12 hierros para cepillos de 44, 55. y 64 milímetros.
3 tenazas de 8 y 11".
2 martillos con uña, del 22 al 35.
1 taladro con cricke.
4 escuadras de 2, 6 y 12".
2 falsas escuadras.
3 sierras de vuelta 70.
3 sierras de vuelta 70 por 5.
1 canalador a manija.
2 martillos para mecánico. 300 y 500 cada uno.
6 bolas alambre estañado, 40 y 46.
18 flotantes globo cobre.
6 hierros para canalador.
1 barrilete.
2 prensas 1 metro, de hierro.
2 piedras de afilar, aceite.
Piedras de afilar armazón madera 26 por 4 1/2.
1 mecha de aumento.
1 pinza trabadora.
1 fresadora para maderas.
2 destornilladores de 3 al 6.
6 cerraduras puertas 70 mm.
6 cerraduras armario combinación 1 y 3/4 pulgadas.
6 cerraduras arrimar de combinación.
12 manijas puertas de cruz.
3 fallebas completas de cruz.
6 fallebas completas persiana.
6 fichas 2 y 1/2 x1,30x30x9.
12 bisagras de bronce de 4.
3 bisagras armarios 3 y 4.
2 ganchos 5 y 6.
6 boca-llaves armario.
6 boca-llaves cajones.
6 manijas.
6 manijas hierro.
12 pitones cerrados y abiertos 23—120,24—150.
3 pitones 20x60.
1 pitón 22x90.
12 metros para carpinteros.
6 metros dobles con resorte.
24 lápices de 30 centímetros.
40 kilos cola francesa.
26 kilos cola del país.
13 sogas cáñamo.
1 piedra pómez.
6 pasadores de 3 pulgadas para armario.
12 pasadores de 12 pulgadas.
1 gancho de 2 pulgadas para armario.
1 pitón de 2 pulgadas para armario.
2 kilos cera virgen.
2 kilos clavos de gancho de 3/4.
2 kilos clavos de gancho de 5 a 10.
2 kilos goma laca.
1 kilo goma blanca.
1 kilo estracto de banana dorado.
1 kilo estracto de campeche.
1 calibre para mecha.
10 kilos aceite mineral.
10 kilos aceite de ballena.
10 kilos amianto (hojas).
5 kilos amianto en cuerda.
10 kilos amianto en cartones,
5 kilos alambre de plomo para caldera.
5 kilos de alambre de bronce de 1 a 3 mm.
18 kilos ácido muriático.
3 kilos borax.
3 bridas dobles de 1 pulgada:
8 cuplas de reducción de 1/2 a 1.
10 kilos cadena galvanizada.
56 candados yale, grandes.
50 kilos caño galvanizado, 1/2, 3/4 y 4.
20 metros caño goma con alambre 3/4 y 1.
200 metros caño plomo de 2 metros 2,50x3.
500 metros caño plomo 3/8 hasta 1 1/4.
10 cerraduras puertas reforz. 13x15 x1 y 1/2.
10 chapas hierro galvanizado 14 al 26.
30 codos de 1/2 a 1.
6 cojinetes para tarrajas surtidos.
2 cojinetes 6/8 x1 pulgada para francés.
25 correas para máquina de 2 y 1/2 pulgadas.
10 cucharas albañil de 5 a 12 pulgadas.
Cucharines.
2 esmeril.
25 canillas con rosca 1/2 y 1.
90 estaño virgen, barrillas.
50 estopas blancas.
2 trajes impermeables.
3 fibras de 1 metro.
5 litros Berkefeld.
25 bujías para filtros.
2 volantes.
12 cuchillas para cortar caño:
15 grasa consistente.
5 baldes hierro albañil.
10 velas para soldar.
2 sierras Griffin metal 12.
8 latones de 2 1/2x1.
1 lámpara soldador.
12 llaves en bruto.
12 llaves en bruto para candado.
1 llave de fuerza 1 y 2.
2 llaves para cortar caño 16.
2 llaves para cortar caño 1 1/2x3.
1 medidora de rosca, para mm.
5 manganitas.
7 machos para tarrajas.
1 medidor de rosca en pulgadas.
200 mangas de lona, 2 y 3/4 para boca de incendio.
230 plombagina negra, polvo.
15 piolín algodón 3 medidas.
3 kilos prusiato de potasa.
2 kilos remaches de cobre Nº 14.
8 kilos resina.
10 ruedas para ventanas de 2 y 3.
9 kilos sal amoníaco en piedra.
4 soldadores de cobre con cabo.
5 soldadura Nº 2 y 3 de bronce.
3 soldadura metálica.
5 soldadura Tinol.
10 zinc 1x2 y 1/2 Nº 14.
15 tapones machos y hembras de fierro.
1 tarraja para hierro Nº 13, 1/4 a 1.
1 tarraja de hierro galvanizado 1/2—3/4—1.
1 tijera hojalatero.
1 torno herrero.
1 tornito de mano con cabo.
1 tornito de mano sin cabo.
3 llaves de paso 1/2 y 1.
1 arco para sierras de 12.
2 kilos alambre galvanizado 8, 10, 18.
6 limas chatas grano fino 6, 8, 12.
6 limas chatas grano grueso 6 y 14.
6 limas media caña 6 y 12.
6 limas cuadradas 8 y 14.
6 limas redondas 6.
6 limas media caña 8 y 14.
6 limas cuadradas 14.
6 limas triángulo 2x4x6.
1 barra acero duro Boeker 5 m.
3 barras acero, sus caras de 18x5 m.
2 planchuela 5/8x3/4 y 4x3.
1 Planchuela cuadrada 1 y 1/2 por 1/4 y 1x2.
3 tornillos a bis 10/16 — 12/16.
2 líneas surtidas cerrajero.
25 kilos tuercas exagonales 2 a 8.
25 kilos bulones cabeza exagonales 2 a 6.
44 kilos remaches cabeza redonda surt.
2 barras hierro redondo 1 a 6 líneas.
1 barra hierro cuadrado 2 a 6.
1 barra hierro planchuela 2 a 5 — 1x4.
1 barra hierro ángulo 1 a 1 y 1/2 — 1 a 2.
1 barra hierro T. surtido.
1 barra hierro L. 1 y 1/2 línea por 1 y 1/2.
2 barras fleje 1x2x3 y 4.
2 kilos pasta para pulir.
12 kilos masilla eléctrica.
100 vidrios dobles 20x28, 24x28 — 25x30 y 40.
250 vidrios dobles 0.46x0.51.
100 vidrios dobles 0.50x0.70.
100 vidrios dobles 1.10x0.55.
100 vidrios dobles 0.80x0.40.
6 espátulas pintores 2 y 1/2.
6 espátulas pintores 2 y 3.
150 hojas tela esmeril.
1 piedra esmeril grano fino de 16" por 2.
1 pinza cortar alambre.

Artículos de Electricidad

1000 aisladores de porcelana de 1/2.
1000 aisladores porcelana de 1.
1000 aisladores porcelana esquineros de 1/2.
1000 aisladores porcelana campanilla.
500 aisladores porcelana para pared.
500 metros alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
500 metros alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
1000 metros alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
800 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
5 metros alambre forrado algodón para bobina de 20 ampéres.
15 metros alambre forrado algodón de 25, 30, 35 y 45 ampéres.
25 metros alambre forrado cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
5 carreteles de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.
2 carreteles amperómetros bifásicos de 0 a 150 ampéres.
50 metros alambre para resistencia 10 mm.
50 metros alambre para resistencia 40 mm.
100 metros alambre para resistencia 90 mm.
200 boquillas porcelana 5/8.
100 boquillas porcelana 1/2.
100 boquillas porcelana 3/4.
50 botones comunes para campanilla.
20 botones porcelana para campanilla.
500 metros cable de aislación 600 volts.
300 metros caño Bergmann.
100 metros caño 5/8 soldado rosca.
100 metros caño 1/2 soldado rosca.
100 metros caño 3/4 soldado rosca.
100 metros caño 9 m. forrado bronce Bergmann.
100 metros caño 11 m. forrado bronce Bergmann.
50 metros codos para caños de acero 5/8, 1/2 y 3/4.
50 metros codos para caños Bergmann.
50 metros codos T. para caños Bergmann de 9 mo.
25 kilos cinta aisladora negra.
10 kilos cinta aisladora goma fina.
50 rosetas para cielo raso.
50 toma corriente.
50 zines para pilas.
20 vasos para pilas.
2 ventiladores giratorios para mesa.
50 velas para estufa de rosca.
2 tenaza para caño Bergmann.
10 transformadores 14 watt, para campo.
700 metros cordón flexible 500 volts de 1 m.
500 metros cordón flexible 500 volts de 0.80 m.
100 metros cordón flexible 500 volts de 2 m.
100 metros cordón flexible 500 volts Nº 7.
10 campanillas eléctricas para trasformador.
10 campanillas eléctricas para pilas.
15 corta circuitos unipolares de 2 a 6 ampéres.
15 corta circuitos unipolares de 30 ampéres.
25 corta circuitos unipolares de 60 ampéres.
25 corta circuitos bipolares de 25 ampéres.
25 corta circuitos tripolares de 60 ampéres.
15 corta circuitos unipolares de 25 ampéres.
2000 lámparas filamento metálico 16 220 vls.
500 lámparas filamento metálico 32
100 lámparas filamento metálico 100.
50 lámparas filamento metálico 200.
100 lámparas filamento metálico 50.
50 llaves Hart. 5 ampéres y 10 de 1 y 2 puntos a 30.
100 llaves portalámparas sin llave.
100 llaves porta lámparas con llave.
50 porta tulipas.
24 pantallas porcelana.
20 porosos.
100 pilas secas «Hellensen» 4 w.
100 prensa hilos.
200 pipetas 5/8.
100 pipetas 1/2.
100 pipetas 3/4.
50 rosetas fusibles.
20 sal amoníaco.
50 rosetas de madera.

Lubrificantes

1000 litros aceite «Valvoline».
200 litros ácido muriático.
200 litros aguarrás.
2 cajones azul Colman.
30 cajones bencina.
100 frascos brillantine belga.
60 cajas brillantine alcahucil.
30 gamuzas grandes.
30 esponjas.
500 estopa blanca.
10 cajones ladrillos ingleses.
6 cajones nafta.
1000 kilos potasa negra.
800 kilos trapos blancos limpios.
2000 kilos soda cristal.
20 docenas sapolios.
1000 hojas tela esmeril 0 0 al 3.

Artículos para fotografía y radiografía

0.500 gramos amoníaco.
0.050 gramos ácido pirogálico.
0.500 gramos bisulfito soda líquido.
0.250 gramos bicloruro de mercurio.
0.250 gramos bromuro de potasio.
3 kilos carbonato de soda puro cristalizado.
0.500 gramos carbonato de potasa puro.
2 copas, graduada de 250 gramos.
1 copa, graduada de 500 gramos.
0.010 gramos cloruro de oro.
0.010 gramos glicina.
0.200 gramos hidroquinona.
15 kilos hiposulfito de soda.
0.050 gramos metol kasseffi.
0.025 gramos metoquina.
0.050 gramos ortol.
1.680 placas Lumiére 9 x 12.
12 placas radiografía 30 x 40.
12 placas radiografía 24 x 30.
12 placas radiografía 18 x 24.
2 papel bromuro 30 x 40.
2 papel bromuro 24 x 30.
2 papel bromuro 18 x 24.
100 papel Ilford 9 x 12.
100 papel Gratt-Duma filtro de 25 decímetros.
0.500 gramos sulfito de soda cristalizado.
3 kilos sulfito de soda antidro.

Varios

300 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 kilos bolsas de arpillera usada.
1.800 cepillos Nº 3.
200 cepillos para piso, con cabo.
300 escobillones piazabal.
1 gruesa fósforos.
2 cajas mondadientes marquesinas.
12 plumeros grandes.
12 plumeros medianos.
3 bolsas papel de estraza grande.
300 trapos para piso.
100 paquetes velas estearina (paquetes).
100 pares zuecos de madera.

Pintura y materiales de construcción

10 kilos albayalde de plomo.
10 kilos alquitrán.
3 kilos aceite de linaza cocido extranjero.
1 kilo aceite de linaza crudo.
5 cajones aguarrás Pratt.
10 metros cuadrados arena oriental fina.
10 metros cuadrados arena oriental gruesa.

50 metros cuadrados arena oriental fina y gruesa.
25 kilos azul en polvo de ultramar.
3 kilos barniz Carriage Nº 1.
20.000 kilos cal de Córdoba.
5 kilos cal de Viena.
5.000 kilos cemento portland.
100 kilos cemento Tandil.
3 latas cera negra pisos.
2 cepillos.
2.000 kilos bleck.
12 esponjas.
1.000 ladrillos de cal.
1.000 ladrillos de máquina.
500 ladrillos refractarios.
5 inodoros con asiento.
25 kilos negro roma.
15 kilos negro viña.
50 kilos minio.
38 pinceles blanqueo.
10 pinceles pintura Nº 8.
10 pinceles pintura Nº 16.
10 pinceles pintura Nº 24.
10 pinceles filetear Milán Nº 8.
6 pinceles para barnizar chatos 1 a 3 1/2.
10 kilos pintura negra en pasta.
1 kilo pintura Cromandí.
15 pinceles cerda negra redondos número 24.
15 pinceles cerda negra redondos, número 16.
15 pinceles cerda chatos Gerard Nº 35.
200 kilos pintura blanca de zinc.
100 kilos pintura colorada.
1 kilo pintura verde imperial pasta.
1 kilo pintura amarilla pasta.
2 kilos pintura azul.
2 kilos repolín gris perla.
30 kilos repolín blanco.
30 kilos repolín colorado.
30 kilos repolín negro.
10 kilos tiza para blanqueo.
1.000 kilos tierra refractaria.
1.000 kilos tierra romana «Hormiga» de 180 kilos.
1.000 kilos tierra romana «fulminante».
10 metros tejido para pasar cal.
1 kilo tierra Siena colorada cocida.
1 kilo tierra Siena amarilla.
6 palanganas lavatorio común.
6 palanganas inodoras de 30 cmts.
500 kilos yeso blanco.
500 kilos yeso negro.
5.000 hojas papel de lija en hojas surtidas.
10 tablas pino spruce 1/2 x 12 x 14.
30 tablas pino spruce 1 x 3.
100 tablas pino spruce 2 x 3.
50 tablas pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
50 tablas pino spruce 1 y 1/2 x 3 tirantes.
10 tablas pino tea de 1 x 12.
10 tablas pino tea de 2 x 3.
10 tablas pino tea de 2 x 3 x 5.
100 tablas pino tea de 3 x 5 x 5 1 1/4 x 3.
50 tablas pino tea de 4 x 4 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 1 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 1/2 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 2 x 5.
100 tablas pino blanco número 7 1 x 12 x 14.
25 tablas pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
10 tablas pino blanco número 7, 1 y 1/2 x 12 x 14.
20 tablas pino blanco número 7, 3/4 x 22 x 14.
100 tablas pino blanco número 5, costados en tercio.
10 tablas pino tea número 2 x 11 x 14.
10 tablas pino tea, 1 y 1/2 x 12 x 14.
10 tablas pino tea 1 x 12 x 14.
5 tablas cedro 2 x 14 x 14.
1 tabla fresno 2 x 12 x 14.

———

Materiales y útiles de imprenta para la confección e impresión del Boletín Oficial y Judicial.
1 Kilo de resina.
1 Kilo talco.
200 hojas de papel de lija grueso.
50 hojas tela esmeril número 00, 0, 1/2 y 1.
40 Kilos de blancos surtidos para titulares.
15 Kilos de raya de bronce sistemática; media caña 2 p.
5 Kilos de rayas de bronce sistemática, doble fina 2 p.
5 Kilos de rayas de bronce sistemática; media negra 2 p.
10 Kilos de rayas de bronce sistemática; fina 2 p.
1 Kilo de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros); 2 p.
4 volanderas de zinc galvanizado: metros 0,48 x 0,33.
2 volanderas de zinc galvanizado: metros 0,54 x 0,27.
12 pinzas.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
12 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.
12 pinceles planos de 1 1/2 para la limpieza de máquinas.
2 cepillos curvos para limpieza de matrices.
6 pinceles para la correspondencia (s/ muestra).
6 pinceles de pelo de camello (s/ muestra).
20 metros de goma colorada para gas (s/ muestra).
10 Kilos de hilo para atar galeras (s/ muestra).
25 Kilos de hilo para la correspondencia (s/ muestra).
10 carreteles de hilo blanco número 25.
8 resmas de papel de obras de 28 K., la res. (74 x 110).
6 resmas de papel verde número 22 (76 x 112) de 36 Kgrs. la resma (Curt Berger y Cía.).
4 cajas de plumas Leonardt «Eureka» número 516 - E. F.
3 docenas lápices Faber número 7067 (colorado y azul).
3 docenas lápices Faber número 7056 (azules).
1 docena lápices Faber número 2.
70 hojas de papel secante blanco.
1 llave para grampas de correas «C».
1 morsa.
6 limas planas de 5".
2 metros de cadena (s/ muestra).
2 metros de varilla de acero de 10 mm.
4 metros de varillas de acero de 6 mm.
5 metros de varillas de acero de 8 mm.
2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5".
1 metro cuadrado de algarrobo de 1".
1 metro cuadrado de fresno de 2".
15 metros cuadrados de pino, número 7 de 1" x 12".
120.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobina, sin embalaje; 75 centímetros.
Distribuídos en la siguiente forma:
40.000 kilogramos en bobinas de 178 centímetros.
60.000 kilogramos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
20.000 kilogramos en bobinas de 89 centímetros.
200 kilos de aceite para máquina «Valvolina», marca «Vencedor» (Gilchrist y Cía).
300 litros de nafta.
100 litros de bencina.
300 litros de kerosene.
30 litros de aguarrás.
150 kilos de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».
30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
25 kilos de grasa mineral.
400 kilos de trapos.
120 kilos de cola de pez especial «Gloria».
50 metros de tela del Diablo para máquina «Duplex», (según muestra).
200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).
16 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).
2 cauchos para tambores de máquinas «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 mm.
8 tiras de goma; largo metros 0,48; ancho metros 0,02; espesor 12 y 3/4 mm.
1 kilo de grasa de pata.
1 kilo de piedra pómez.

Artículos y útiles de escritorio para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Establecimientos y Reparticiones dependientes del mismo.
Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.
Pasta Stafford's (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.
Papel para block, de 100 a 200 resmas.
Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.
Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.
Pinceles para copiadores, de 20 a 50.
Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.
Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.
Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.
Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.
Papel de seda blanco, hojas grandes de 5.000 a 10.000 hojas.
Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.
Papel de cuenta, dos(2) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.
Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 rescas.
Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.
Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.
Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.
Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.
Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.
Sobres de oficio, de 50.000 a 100.000.
Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.
Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.
Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.
Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.
Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.
Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.
Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.
Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.
Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.
Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.
Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.
Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.
Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.
Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.
Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.
Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.
Canastos de alambre, para papeles, de 50 a 100.
Carpetas para escritorio, de 100 a 200.
Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.
Goma de lápiz, marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.
Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.
Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.
Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.
Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.
Libros para recorte, de 20 a 50.
Mojadores de loza, con esponja, de 50 a 100.
Mojadores de loza, con esponja de caucho, de 100 a 200.
Tinta para sellos de metal, color azul de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soenencken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo, con recipiente de loza, tamaño común, de 50 a 100. — Artículos de farmacia, droguería, antiséptica y curación, que por su largo detalle no se mencionan en la presente. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 julio.

———

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 14 del corriente, a las 3 y 45 p. m. para que tenga lugar en la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 533-A.

30 cajones de nafta Wico verde.
1 cajón de aceite Viscosine.
1 lata de 5 kilos de grasa.
1 par de guantes.
2 esponjas.
1 gamuza.
1 tarro de «Braso». — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 14 del corriente, a las 3 p. m., para que tenga lugar en la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 530-A.

1.000 kilos azúcar Tucumana de 1ª.
75 kilos café caracolillo, tostado, en grano de 1ª.
75 kilos café Brasil, tostado, en grano de 1ª.
150 kilos café Brasil, tostado, un grano de 2ª.
10 kilos pimienta molida Ceylan.
2 kilos hongos en latas de 1 kilo, cada una.
200 kilos tabaco Alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
5 cajones kerosén Torre o Faro.
30 cajitas mondadientes Marquesinos.
20 resmas papel Brol cortado para cigarrillos. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 14 del corriente, a las 4 p. m., para que tenga lugar en la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 955-T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje. 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

4 cajones de kerosén.

4 cajones de bencina.

75 kilos de trapos.

20 kilos de cola de pez especial marca «Gloria».

10 kilos de estopa.

50 kilos de pasta para cilindros de rotativa plana Duplex (blanda).

200 kilos de carbón antracita para la estufa de la máquina Duplex.

10 litros de aguarrás.

10 litros de glicerina para confeccionar cilindros.

4 tiras de goma para la cortadura de la máquina Duplex; largo: metros 0,48; ancho: 0,02 espesor 12. 3/4 mm.

2 resmas papel blanco de obras 74 x 110 de 23 ks.. la resma.

12 pinzas.

4 kilos de hilo para atar galeras según muestra.

8 kilos de hilo para atar correspondencia, según muestra.

10 hojas papel secante blanco para escritorio.

2 cajas plumas Leonard «Eureka» Nº 516 — E. F.

6 lápices azules Faber 7056.

6 lápices azules y colorados Faber Nº 7057. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto, fijando al efecto el día 14 del corriente a las 2 p. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados. — Exp. 524 A.

3.100 repollos.

150 ristras de cebollas.

30 ristras de ajos. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto, fijando al efecto el día 14 del corriente a las 2 1/4. p. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados. — Exp. 525 A.

150 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto, fijando al efecto el día 14 del corriente a las 2 1/2 p. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados. — Exp. 527 A.

300 kilos pescado fresco de 1ª. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto, fijando al efecto el día 14 del corriente a las 2 3/4 p. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados. — Exp. 528 A.

10.000 kilos de papas. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de agosto, fijando al efecto el día 14 del corriente a las 3 1/4 pasado meridiano.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General y las entregas se harán en la Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados. — Exp. 529 A.

20.000 Kilos de carne de vaca, gorda, libre de cogote y garrón.

180 Kilos de tocino, buena clase. —Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de agosto, fijando al efecto el día 14 del corriente a las 3 1/2 pasado meridiano.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General y las entregas se harán en la Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados. — Exp. 526 A.

14.000 Kilos de carbón Cardiff.

14.000 Kilos de carbón Glasgow.

2.000 Kilos de carbón coke de gas. Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, calzado, etc., para las Cárceles de los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo ppdo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante el señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran, el día 24 de Julio próximo, a las tres de la tarde. Dichas propuestas deberán presentarse, para ser tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se hallan en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los licitantes, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. — Exp. 239-M.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".

11.300 gramos de estaño.

11.300 gramos de plomo.

1.190 gramos de sal amoníaco en piedra.

1.250 gramos de sal amoníaco en polvo.

142 kilos de carbón de leña.

4 litros de ácido muriático.

5 litros de ácido sulfúrico.

12.500 gramos de alambre fierro crudo Nº 11.

2.200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".

2.000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".

3 paquetes remaches estañados número 18.

1 paquete remaches estañados número 16.

70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" x 1/4".

12 kilos hierro redondo de 1/2".

12 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 20, peso aproximado 180 kilos.

8 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 22, peso aproximado 104 kilos.

5 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 22, peso aproximado 65 kilos.

336 cucharas de hierro.

1.326 metros paño azul gris.

5.360 metros brin azul.

5.474/60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.

43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 15, para blusas.

43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 12, para pantalón.

37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.

11 gruesas de broches de metal negro F. 21.

11 gruesas de hebillas de metal negro F. 93.

46 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.

3 docenas carreteles de hilos negro Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.

26 docenas carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.

2 docenas carreteles de hilo blanco Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.

11 docenas agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.

3 docenas agujas para máquina Wilson Nº 6.

2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.

26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastre, Nos. 2, 3, 5 y 6.

2 litros aceite esperma para máquina.

1 kilo cera para encerar hilo.

1 pieza de cinta de hilera de cien metros.

210 trazadas de lana.

960 pares de medias de lana, cortas, fuertes.

232 metros de vaqueta cirada.

1.070 kilos de suela para clavado. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — El Secretario.

v-24 julio.

———

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.500 kilos carne gorda libre de garrones y cogote.

Papas

6.000 kilos de papas, sin brotos y libre de marchitas.

Verduras

5.000 kilos de verduras frescas, conforme al siguiente detalle: repollos, zanahorias, cebollas, ajos, porros; zapallos, acelga, ajíes, perejil; lechuga; rabanitos, espinacas, coliflores, alcauciles, berengenas, escarolas, apio; zapallitos.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.

60 kilos de manteca.

Almacén

150 kilos lentejas de 1ª.

200 kilos grasa de vaca de 1ª.

10 kilos harina de trigo de 1ª.

220 kilos azúcar tucumana 1ª.

760 kilos azúcar tucumana 2ª.

45 kilos tocino de 1ª.

3 cajones de kerosene.

20 litros alcohol desnaturalizado.

Café

35 kilos café en grano tostado, Mezcla, 1ª.

60 kilos café Brasil, 1ª. molido.

100 kilos café Brasil, 2ª. molido.

Ferretería

500 kilos de soda.

10 docenas cepillos de paja 1ª. nº. 3.

10 docenas trapos de piso.

1 docena de ladrillos ingleses.

2 docenas de zapolio.

1 docena de frascos de Brillant Belgue.

100 kilos bolsas arpillera usada.

2 docenas zuecos plantilla madera.

5 docenas juegos cubiertos madera.

2 jarras p/agua, de 2 litros cada una vidrio cortado.

1 docena cucharitas para café de alpaca.

2 plumeros tamaño regular, buena clase.

50 kilos caño plomo de 1 1/2 en tirones de 2 y 2,50 met.

15 kilos negro Roma.

1 litro ácido muriático.

50 litros acaroína.

5 litros aceite «Moviloil», (grueso).

20 candados «Yale» nº. 870 con argolla de acero.

10 kilos estaño virgen.

1 lámpara p/soldar «Primus».

1 chapa fierro galvanizado nº. 26.

1 medidor p/rosca en pulgadas.

1 barra acero exagonal p/cortar en frío.

30 kilos plombagina negra, en polvo.

1 cajón bencina p/imprenta.

2 tarros pintura negra.

4 latas masilla eléctrica (latas de 30 kilos).

Electricidad

1 kilo cinta aisladora negra.

200 lámparas, 16 bujías, 220 w. filamento metálico «Osram».

50 lámparas, 32 bujías, 220 w. filamento metálico «Osram».

10 lámparas, 100 bujías, 220 w. filamento metálico «Osram».

5 lámparas, 200 bujías, 220 w. filamento metálico «Osram».

24 pilas secas 4 w. «Hellensen».

6 toma-corrientes, de 6 amperes, completos.

6 velas p/estufas 220 w.

Combustible

16.000 kilos carbón «Cardiff».

10.000 kilos carbón «Glasgow».

Materiales para construcción

5 barricas tierra romana, Hormiga u otra marca aprobada por las O. Sanitarias.

100 ladrillos refractarios.

100 kilos tierra refractaria.

200 ladrillos de cal.

5 kilos de yeso.

1 metro arena gruesa, Oriental.

4 palanganas inglesas bajo nivel, 0,30 ctms. diámetro.

Librería e imprenta

9 resmas papel blanco, para envolver «Barrilete».

500 sobres blancos, de oficio.

100 sobres comerciales azules, para cartas.

Frazadas

325 frazadas lana, tipo tropa de 2 x 1,55 y 2.100 gramos de peso.

Farmacia

1 litro de aceite bacalao.

1 litro aceite ricino.

100 gramos aspirina.

50 gramos antipirina.

2 kilos ácido bórico, en polvo.

500 gramos azufre, en polvo.

4 litros alcohol rectificado.

15 kilos algodón hidrófilo.

5 gramos aceite gris.

250 gramos bromuro de sodio.

250 gramos bromuro de potasio.

15 gramos bromuro alcanfor.

2.500 gramos bicarbonato de soda.

50 gramos bicloruro mercurio.

100 gramos cáscara sagrada, en polvo.

3 kilos carbonato cal, común.

25 gramos creosota vegetal.

200 gramos citrato de hierro amoniacal.

200 gramos clorato potasio.

2 litros esencia trementina.

200 gramos extracto fluído poligala.

100 gramos extracto blando genciana.

50 frascos vacíos, para despacho de 500 gramos.

2 litros glicerina.

20 gramos glicerofosfato de cal.

250 gramos goma arábiga, en polvo.

500 metros gasa hidrófila.

2 metros gutapercha.

100 gramos yodo metálico.

100 gramos Ictiol.

250 gramos yoduro de potasio.

2 docenas jabones «Winsord».

100 gramos láudano Sydenan.

100 gramos manteca de cacao.

2 kilos magnesia calcinada.

40 gramos permanganato de potasio.

15 gramos pepsina nostra.

250 gramos pomada mercurial, doble.

20 gramos podofilina.

50 gramos ruibarbo, en polvo.

150 gramos salol.

200 gramos salicilato de metilo.

5 kilos sulfato sodio, común.

2 kilos sulfato magnesia.

250 gramos subnitrato de bismuto.

100 gramos salicilato de soda.

1 suspensor.

20 gramos salicilato bismuto.

2 kilos talco.

50 gramos terpina hidrato.

5 gramos teobromina.

100 gramos tintura jalapa, compuesta.

50 gramos timol.

50 gramos tintura etérea valeriana.

5 kilos vaselina amarilla.

5 cajas sellos Nº 1.

5 cajas sellos Nº 2.

50 cajas de viruta.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 1º de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-12 julio.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.

v 7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Agosto próxximo a las 3 de la tarde, para la ejecución de las obras, de ampliación del edificio fiscal Alvarez Nº 2849 (Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º), de acuerdo con los planos y presupuestos que podrán consultarse en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — El secretario general.

v-1º agosto.

Facultad de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de obras de ampliación en el local de esta Facultad, Charcas 1835.

El acto de licitación tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad, ante el secretario de la misma. Durante el tiempo de ley estarán los planos y pliegos de condiciones, a disposicion de los interesados, en el estudio de los Arquitectos Rivarola y Heurtley, Viamonte 1287, todos los días hábiles de 4 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.

O-v-24 julio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 1º a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2,30 pasado meridiano del día 14 de Julio próximo, para la provisión de carne fresca en la zona de Zárate, durante el segundo semestre del año en curso.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la división compras.

v-14 julio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 18 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo, kerosene y harina de trigo a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso de las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliego de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de forrajes hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con destino al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Instituto Nacional Bacteriológico.

Las propuestas cerradas en sellos de pesos 5 moneda nacional, se presentarán en la Dirección General de Ganadería calle Tucumán 951, el Viernes 21 de Julio del corriente año, a las 4 pasado meridiano, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados.

El pliego de condiciones puede consultarse en la citada Dirección. — Arturo Lanusse, 2º Jefe.

v-21 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las tres pasado meridiano, para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos en el edificio del Colegio Nacional Central. Planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires; Junio 18 de 1916.

v-18 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 1600 toneladas de piedra bruta, en trozos no mayores de 0m30.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha número 1008. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916.

v-25 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000), cinco mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Julio próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-24 julio.

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916.—José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles.

Segunda serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1916.

2ª Sección: — comprendida por las calles Santa Fe, Malabía, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1916.

3ª Sección: — comprendida por las calles Camargo, Plaza los Andes, Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, y Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Diciembre de 1916.

4ª Sección: — comprendida por las calles Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Wáshingtón, Juramento y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 28 de Febrero de 1917.

5ª Sección: — comprendida por las calles, Juramento, Wáshington, Monroe Roque Pérez, Iberá, t O'Higgins, Repu... uetas y Río ... Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Septiembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Abril de 1917.

6ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Junio de 1917.

7ª Sección: — comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1917.

Tercera serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís, 15 de Noviembre Paracas, Ituzaingó, vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Noviembre de 1917.

2ª Sección: — comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zuviría Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Noviembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Septiembre de 1917.

3ª Sección: — comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay, hasta Rivadavia.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1917.

4ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras, hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 290 metros cúbicos de madera dura, quebracho colorado, urunday o curupay negro, todo de conformidad con el pliego de condiciones que servirá de base a esta licitación, el que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno piso 3º, Buenos Aires, o en las Oficinas de la Comisión del Puerto, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno piso 3º, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes en presencia de los interesados que concurran. — Junio 17 de 1916.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1916, a las tres p.m. para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke y fragua lubrificantes, metales, maderas extranjera y del país, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza; alumbrado, cueros, etc. etc. Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Buenos Aires, Junio 7 de 1916.

v-12 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Alfonso de Igarzábal por sí y por sus hijos menores Da. Leonor María, Da. Sara, D. Carlos, Da. María Inés Elena, D. Alberto, don Ernesto María, D. Hector Sixto y doña Marta Dora Igarzábal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón Igarzábal. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Modrego de Berenguer, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Pedro Berenguer. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se

han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Ortiz de Scalabrini y doña Inés Julia Scalabrini, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Pedro Scalabrini. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario.
v-19 julio.

———

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, con destino al Fondo de Garantía, de conformidad con la Ley 9688, y su Decreto Reglamentario, por concepto de indemnización del accidente de que fuera víctima el obrero don Domingo Vanetti, que deberán apersonarse a la Institución, para justificar el carácter que invocan, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

———

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Decorosa Rodulfo de López, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Wenceslao López. — Buenos Aires, Julio 1º de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

———

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Prado de Echenique por sí y por su hija menor, doña María Isabel Echenique Prado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Administración Nacional, don Antonio Echenique. — Buenos Aires, Julio 1º de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

———

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Sayas de León, por sí y por sus hijos menores don Pedro Carlos, don Luis María, doña Rosario Carmen Celia, doña Juana Erminda y doña Rosa Margarita León, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos de León. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

———

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Castro de Cabral, en su carácter de madre del ex-maestro de la Escuela 2 del C. E. 4º de la Capital, don Facundo Ignacio Cabral. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

———

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor Barrios de Lea Plaza, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Róbinson Lea Plaza. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Esther Conyard de Common, por sí y por su hijo menor don Cirilo Jorge Common; y la señorita Winifred Margarita Common, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Obras Sanitarias de la Nación, don Jorge Common. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — El secretario.
v-13 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Alciaturi de Olazabal y doña Laura de Olazabl, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Rafael J. de Olazabal. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — El secretario.
v-13 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Lazzatti de Castiglioni, en su carácter de madre del ex Telegrafista de la Policía de la Capital, don Américo Cayetano Castiglioni. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — El secretario.
v-13 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Alciaturi de Olazabal y doña Laura de Olazabal, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Rafael J. de Olazabal. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — El secretario.
-v-12 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Lazzatti de Castiglioni, en su carácter de madre del ex Telegrafista de la Policía de la Capital, don Américo Cayetano Castiglioni. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — El secretario.
-v-12 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Esther Conyard de Common por sí y por su hijo menor don Cirilo Jorge Common; y la señorita Winifred Margarita Common, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nacinó, don Jorge Common. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — El secretario.
-v-12 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex socios de la extinguida firma Páez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 191,72 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros, y presenten en esta Contaduría, un sello de pesos 11,00 moneda legal, por reposición de las fojas actuadas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
E. 11 Julio Nº .::-v-21 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Páez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería la suma de pesos 191,72 moneda legal, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Contaduría un sello de pesos 10 moneda legal, por reposición de tojas actuadas; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios,
E. 5 Julio — v-19 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Bendranas, para que dentro del término de 10 días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 27,39 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Contaduría un sello de pesos 10 moneda legal, por reposición de tojas actuadas; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
E. 5 Julio — v-19 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Felipe Díaz y a sus fiadores don José M. Ariza y Chiappe Hnos., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, concurran a responder de los cargos que se les ha formulado por conceptos de derecho aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
v-15 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la firma H. Straube y Compañía para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 92,05 m/n, que adeuda en concepto de multas aduaneras, y presente a esta Repartición un sello de $ 6 m/n, por reposición de las fojas actuadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 30 de Junio. — v-15 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la firma Ugarte, Sabatié y Fernández para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de $ 42,91 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, más la de pesos 6 m/n, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 30 de Junio. — v-15 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al Representante de la Compañía Arenera del Guazú, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente a esta Repartición un sello de $ 12 m/n, que adeuda esa Empresa en concepto de reposición de las fojas actuadas en el expediente en que se gestionó el pago de arrendamientos de tierras fiscales, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 30 de Junio. — v-15 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Bousquet y Adolfo Massey, en carácter de deudor y fiador respectivamente, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 14,61 moneda nacional, que adeuda el primero en concepto de derechos aduaneros, debiendo a la vez, presentar a esta Repartición un sello de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 24 de 1916. — Los Secretarios.
E. 28 Junio — v- 13 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Martínez, Fernández y Cía., para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 22,83 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Contaduría General un sello de pesos 10 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 23 de 1916. — Los secretarios.
E. 27 junio. -v-12 julio.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan en el expediente de rezagos, Nº 27/916, o 126, o 234-R. que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca T, s/n. 20 baños, vapor Hesione, paquete 1453, fecha de entrada Abril 4 de 1915; marca CS. en diamante, contramarca A. arriba C. abajo, 1 tubo, s/n. vapor Hyperia, paq. 1590, fecha de entrada, Abril 12 de 1915; sin marca, 1 lote, vapor Vasari, paquete 1649, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca FC. 35 caños, vapor Siddons, paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca RH, 4 caños, vapor Siddons, paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca S, 1 tabla, vapor Cachalote, paquete 1849, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca CFEA. 30 cajones, vapor Romney, paquete 5206, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca CMH. números 5883 y 5885, 2 cajones, vapor Goviland, paquete 1791, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca VW. número 6043, 1 cajón, vapor Austelland, paq. 1340, fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca AGMC, s/n. 1 1/4 barrica, vapor Mautiquiera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca DC, La Rioja, 19 barricas, vapor Mautiquiera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca AT. Nº 2035, 1 cajón, vapor A.S. Lamornaix, paquete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca CTC., s/n. 8 cascos, vapor Lamornaix, puete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca Americanes A. Gueyes, 2 c. s/n., vapor Lamornaix, paquete 1762 fecha de entrada Abril 24 de 1915. — El Jefe.
v-12 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita al señor Pedro Fadela para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 65-v-14 julio.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita al señor Puppo y Rodríguez Melgarejo, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 67-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita a los señores **Galcerán y Henestrosa,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no coparece. — Buenos Aires, Junio 8 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 69-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita al señor **Enrique Uriburu,** para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 71-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita a la señora **María B. de Larreta,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 8 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 73-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Eduardo Abelló** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 53-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **J. C. Cantatore,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 55-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Juan Sánchez,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 57-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **M. Duchessoi,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 59-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Julio Ossola,** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 3 de 1915. — Autos y Vistos: —No habiendo opuesto excepción alguna el demandado señor Julio Ossola, llévese adelante la ejecución, que en su contra sigue el Fisco Nacional, con costas. —T. Arias». — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 61-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. **Santiago Fernández,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Eduardo D. Estéves, secretario.

Nº 63-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita a la Sra. **Luisa S. de Murzi,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 43-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita a los Sres. **Etchegaray y Cía.,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 45-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a don **Alejandro de Chapeaurouge,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913. — Y Vistos: La excepción opuesta en estos autos por el señor Defensor de Ausentes, a fojas 42, y Considerando: 1º Que el artículo 465 del Código de Procedimientos de la Capital, Supletorio del Federal, establece en su inciso 1º Que son títulos que traen aparejada ejecución, los instrumentos públicos presentados en forma. 2º Que según el artículo 979, inciso 5o, Código Civil, son instrumentos públicos respecto de los actos jurídicos, las letras aceptadas por el gobierno o sus delegados, los billetes o cualquier título de crédito emitido por el tesoro público, las cuentas sacadas de los libros fiscales, autorizados por el encargado de llevarlas. 3º Que habiendo sido extendidas las planillas de deudas de fojas 5 y 19 de estos autos, por la Contaduría de la Aduana de la Capital, extraída de los libros fiscales y autorizadas por el encargado de llevarlas, no es procedente la excepción opuesta.

Por estas consideraciones y demás concordantes del escrito de fojas 44, se resuelve: No hacer lugar a la excepción opuesta y en consecuencia llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al acreedor del capital, intereses y costas reclamados. — Notifíquese y cumplida que sea, archívese. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1916. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 47-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la señora **Elena González Tegui,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 49-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Emilio Cesaretti,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 51-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Mª. Guzmán, se cita y emplaza a don Eugenio Perazzo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por Impuestos Internos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si dentro del término no comparece a estar a derecho en el juicio que a instancia Fiscal, por tal concepto se le sigue. — Formosa, Junio 20 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don «Florián A. Merlo», para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. E. 13 junio v-21 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53533

GYMKHANA

Julio 3 de 1916. — Juan Chapar y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 julio.

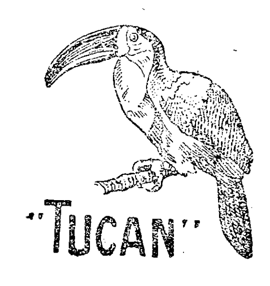
Acta Nº 53534

GYMKHANA

Julio 3 de 1916. — Juan Chapar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 julio.

Acta Nº 53540



Julio 3 de 1916. — Lawoent Freres. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 julio.

Acta Nº 53.497

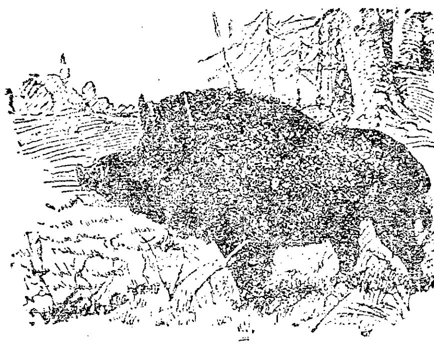
JABALÍ

Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía: — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-13 julio.

Acta Nº 53.498

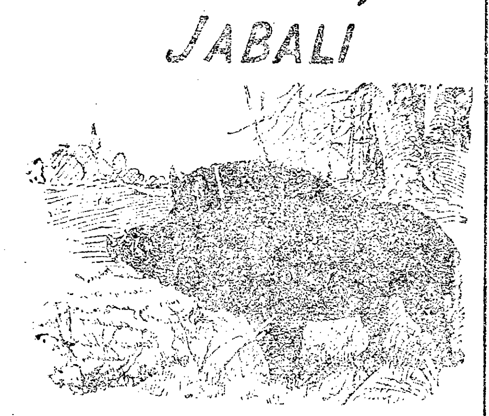




Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 julio.

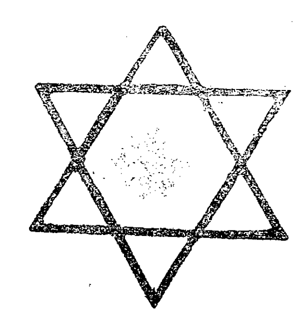
Acta Nº 53.500



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4.

v-13 julio.

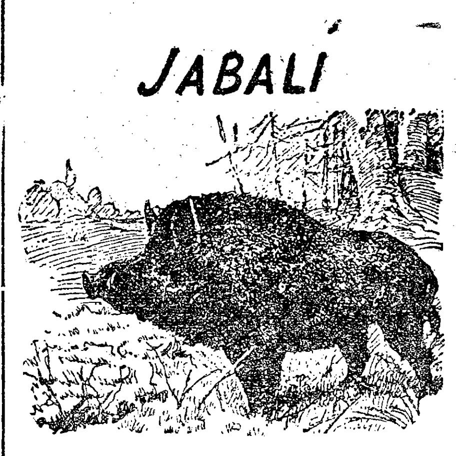
Acta Nº 53.471



Junio 28 de 1916. — Diedrichs y Dinker. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 julio.

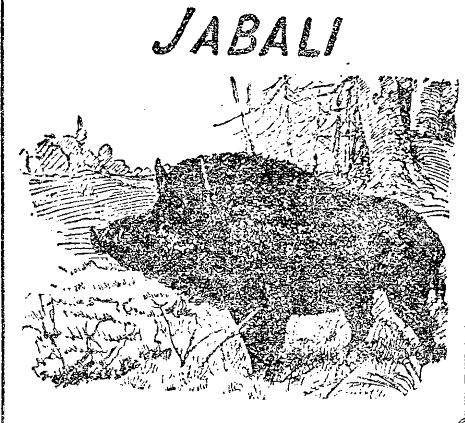
Acta Nº 53.494



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación de la clase 22.

v-13 julio.

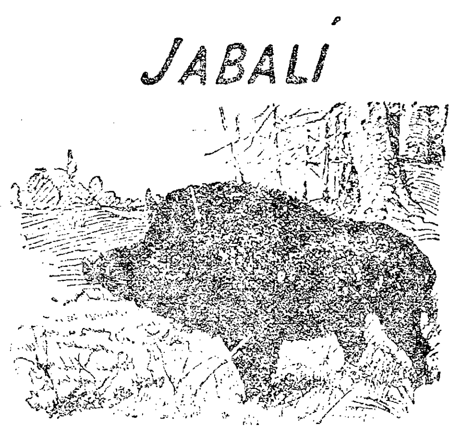
Acta Nº 53.501



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Máquinas y aparatos para todo clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 julio.

Acta Nº 53.495



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 julio.

Acta Nº 53.479



Junio 28 de 1916. — Massachusetts Breweries Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-13 julio.

Acta Nº 53.487



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-13 julio.

Acta Nº 53.488



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-13 julio.

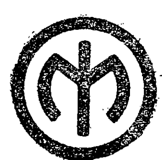
Acta Nº 53.489



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lijivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-13 julio.

Acta Nº 53.461



Junio 28 de 1916. — International Motor Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-13 julio.

Acta Nº 53.482



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-13 julio.

Acta Nº 53.483



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-13 julio.

Acta Nº 53.484



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4.

v-13 julio.

Acta Nº 53.474

EL PENSAMIENTO

Junio 28 de 1916. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-13 julio.

Acta Nº 53.431

"BOLIVAR"

Junio 26 de 1916. — Mignaquy y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-13 julio.

Acta Nº 53.459



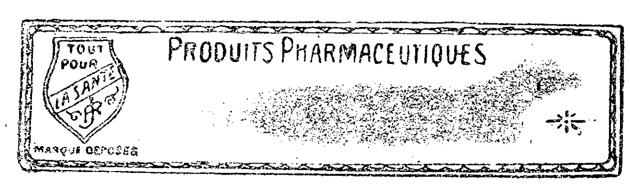
Junio 28 de 1916. — Seamans Cobb y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v-13 julio.

Acta Nº 53.465



Junio 28 de 1916. — Societé Weeks y Cie. — Ballenas de plumas, de la clase 16.
v-13 julio.

Acta Nº 53.466



Junio 28 de 1916. — Chialvo y Delfino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-13 julio.

Acta Nº 53.468

"VINO ANTISACCHARUM NICOLINI"

Junio 28 de 1916. — Nicolini y Garbarino. — Vinos medicinales, de la clase 2.
v-13 julio.

Acta Nº 53.472

DETRY

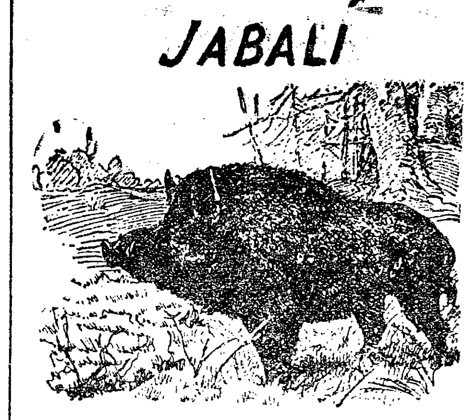
Junio 28 de 1916. — Andrés Detry. — Jabones de uso doméstico, de la clase 14.
v-13 julio.

Acta Nº 53.476



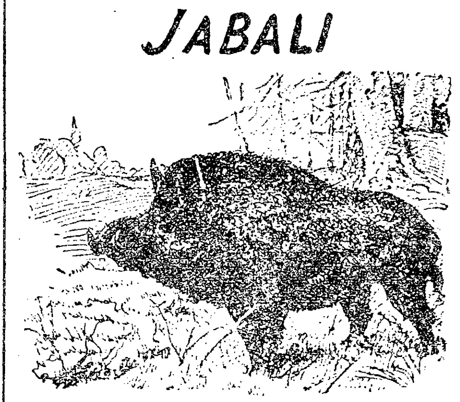
Junio 28 de 1916. — Víctor Aguiló y Aymar. — Teatrinos, teatros infantiles y sus decoraciones, figuritas y grupos escénicos, dispositivos escenográficos de toda clase y ediciones para los mismos, de la clase 9.
v-13 julio.

Acta Nº 53.499



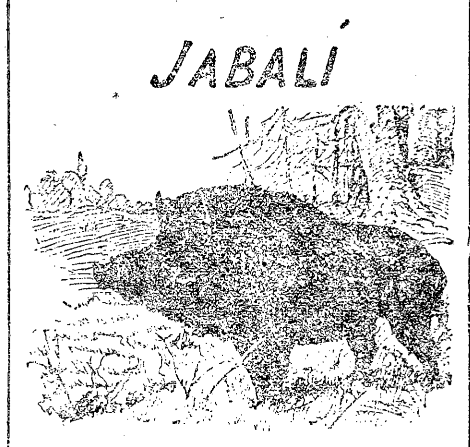
Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-13 julio.

Acta Nº 53.502



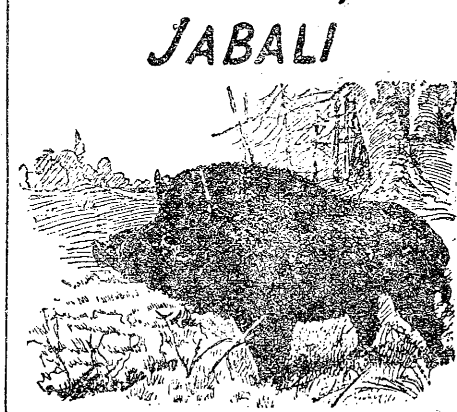
Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-13 julio.

Acta Nº 53.503



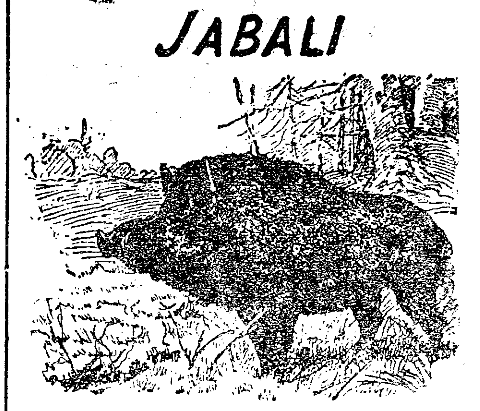
Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-13 julio.

Acta Nº 53.504



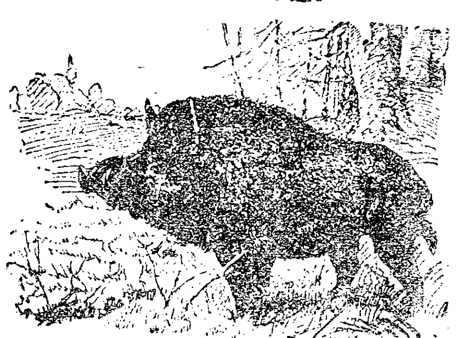
Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.
v-13 julio.

Acta Nº 53.491



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Máquinas y aparatos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-13 julio.

Acta Nº 53.492



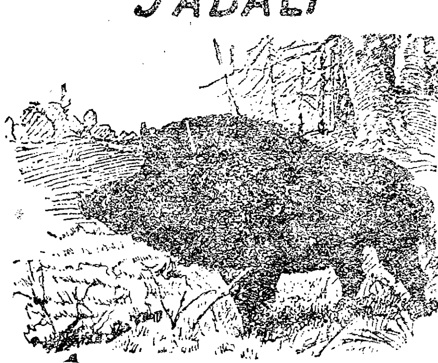
Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-13 julio.

Acta Nº 53.493

JABALÍ

Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelaría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.
v-13 julio.

Acta Nº 53.496



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.
v-13 julio.

Acta Nº 53505



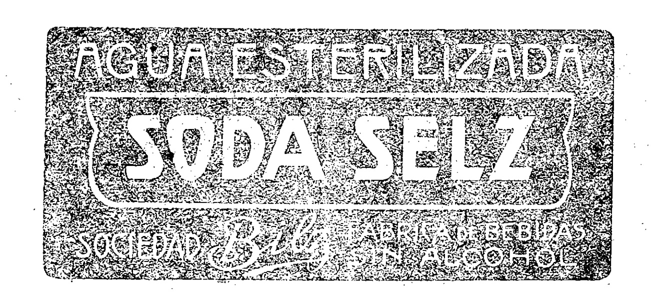
Junio 30 de 1916. — Arsenia Guidi Buffarini. — Agua mineral natural, de la clase 23. v-15 julio.

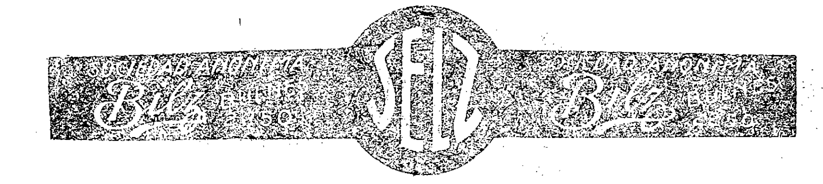
Acta Nº 53506



Junio 30 de 1916. — Juan Más y Cía. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-15 julio.

Acta Nº 53509





Junio 30 de 1916. — Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Sodas o aguas gaseosas en general de la clase 23. v-15 julio.

Acta Nº 53526



Julio 3 de 1916. — Seamans-Cobb y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-15 julio.

Acta Nº 53523



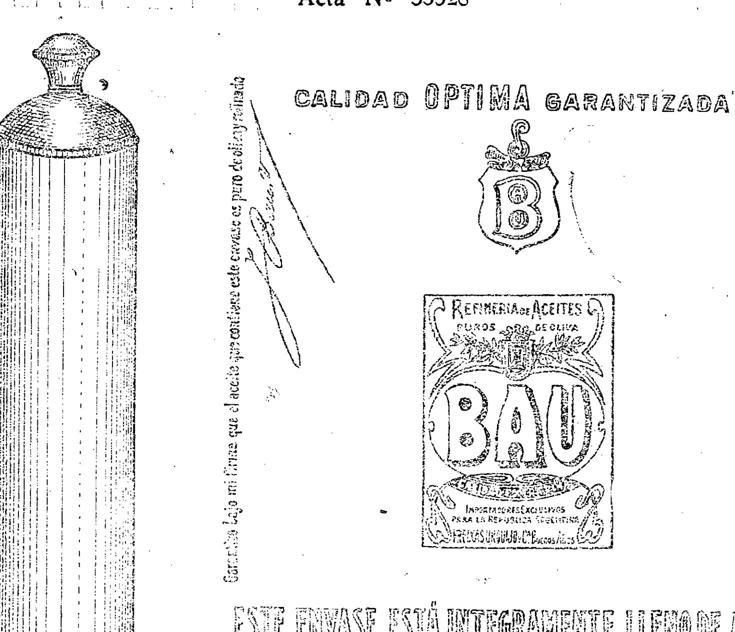
Julio 1º de 1916. — N. Seminario y Cía. — Chocolates en general, de la clase 22. v-15 julio.

Acta Nº 53527



Julio 3 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22. v-15 julio.

Acta Nº 53528



Julio 3 de 1916. — José Bau y Vergés. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-15 julio.

Acta Nº 53530



Julio 3 de 1916. — Juan Chapar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-15 julio.

Acta Nº 53531



Julio 3 de 1916. — Juan Chapar y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-15 julio.

Acta Nº 53532

CHURRUCA

Julio 3 de 1916. — Juan Chapar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 julio.

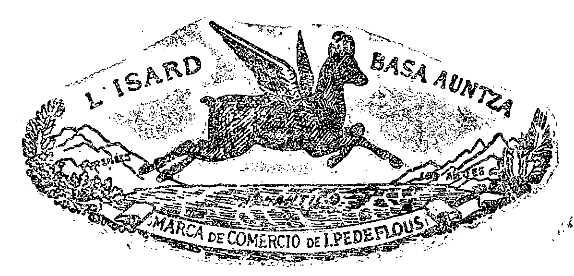
Acta Nº 53538



Julio 3 de 1916. — Pédéflous y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 julio.

Acta Nº 53539



Julio 3 de 1916. — Pédéflous y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la cla se 23.

v-15 julio.

Acta Nº 49373

MARCA REGISTRADA
IL POMIDORO

Agosto 12 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-15 julio.

Acta Nº 53091

HOTJOINT

Junio 5 de 1916. — César Bisso. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lomería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (corregida).

v-15 julio.

Acta Nº 53507



Junio 30 de 1916. — Manuel Fariña. — Jabones en general, de la clase 14.

v-15 julio.

Acta Nº 53508

REGGIANITO

Junio 30 de 1916. — C. Pastorello. — Productos de lechería, especialmente quesos, de la clase 22.

v-15 julio.

Acta Nº 53510



Junio 30 de 1916. — L. Gevaert y Compañía. — Máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-15 julio.

Acta Nº 53511

SAROX

Junio 30 de 1916. — L. Gevaert y Compañía. — Máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-15 julio.

Acta Nº 53512

RONIX

Junio 30 de 1916. — L. Gevaert y Compañía. — Máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-15 julio.

Acta Nº 53514

HOWE

Junio 30 de 1916. — The Howe Scale, Company. — Balanzas y básculas en general, de la clase 6.

v-15 julio.

Acta Nº 53513



Junio 30 de 1916. — Rockford Milling Machine Co. — Máquinas para sumar y hacer listas y calcular y partes de las mismas, de la clase 18.

v-15 julio.

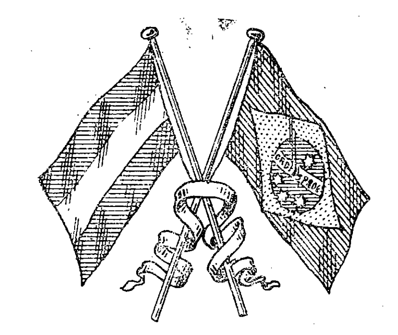
Acta Nº 53515

WEISSENBACH

Junio 30 de 1916. — Ernesto Fontana. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-15 julio.

Acta Nº 53516

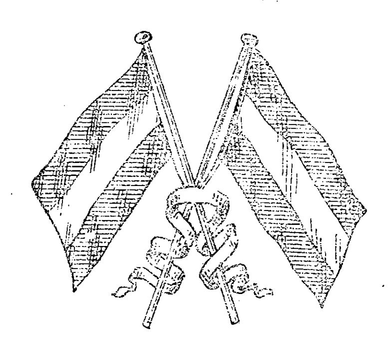


MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 julio.

Acta Nº 53517

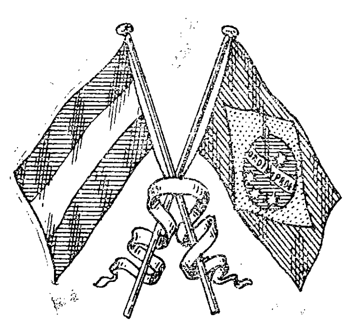


MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 julio.

Acta Nº 53518

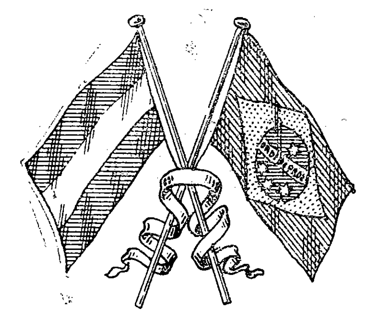


MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 julio.

Acta Nº 53519



MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 julio.

Acta Nº 53520

ALIANZA

Junio 30 de 1916. — Pablo Castellet. — Caucho, goma, gutapercha en bruto y en todo forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-15 julio.

Acta Nº 53521

DANTE



MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-15 julio.

Acta Nº 53522

DANTE



MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-15 julio.

Acta Nº 53524

PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE ARROZ
BOU
MARCA REGISTRADA
EL TORO



Julio 1º de 1916. — Ramón Rivas Lombart. — Productos alimenticios a base de arroz, de la clase 22.

v-15 julio.

Acta Nº 53529

ACTUALIDAD

Julio 3 de 1916. — Emico Dell'Acqua y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.

v-15 julio.

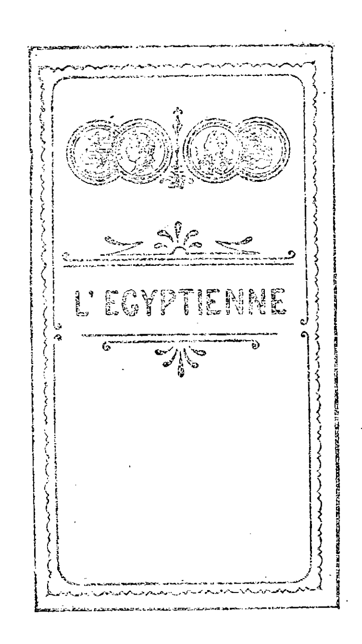
Acta N° 53.457



Junio 28 de 1916. — Julián Bardo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 julio.

Acta N° 53.458



Junio 28 de 1916. — Héctor Pezza. — Tinturas para el cabello, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-13 julio.

Acta N° 53.460



Junio 28 de 1916. — William Greer y Company Limited. — Whisky en general, de la clase 23.

v-13 julio.

Acta N° 53.462

MENINA

Junio 28 de 1916. — Antonio Elías Camberlin. — Yerba mate, de la clase 22.

v-13 julio.

Acta N° 53.463

CAMPEÓN

Junio 28 de 1916. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 julio.

Acta N° 53.467

QUINO FOSFOL

Junio 28 de 1916. — Chialvo y Delfino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-13 julio.

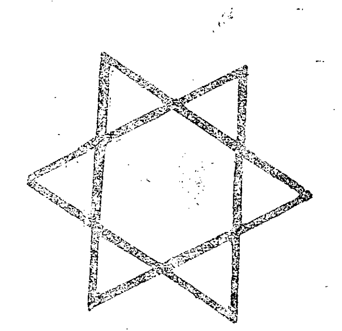
Acta N° 53.469



Junio 28 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 julio.

Acta N° 53.470



Junio 28 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-13 julio.

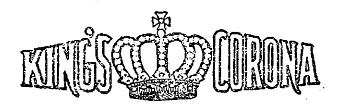
Acta N° 53.477

HUARPE

Junio 28 de 1916. — A. Hausheer Belgrano. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.

v-13 julio.

Acta N° 53.478



Junio 28 de 1916.— Massachusetts Brewries Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-13 julio.

Acta N° 53.485



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-13 julio.

Acta N° 53.486



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 julio.

Acta N° 53.473

REGGIANITO

Junio 28 de 1916. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 julio.

Acta N° 53.475



Junio 28 de 1916. — Casals Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-13 julio.

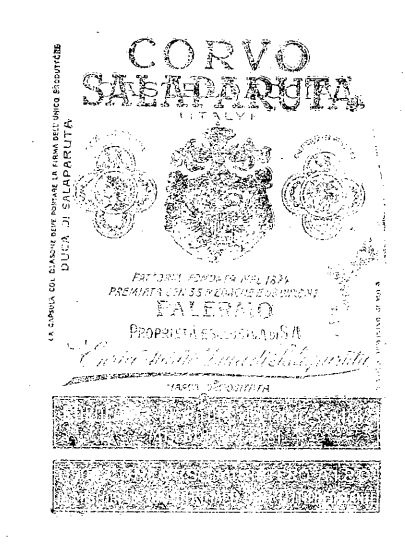
Acta N° 53.464

PAISTE

Junio 28 de 1916. — H. T. Paiste Company. — Máquinas, aparatos y dispositivos eléctricos, sus accesorios y componentes, de la clase 20.

v-13 julio.

Acta N° 53.480



Junio 28 de 1916. — Dall'Olio y Pinasco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 julio.

Acta N° 53.481



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-13 julio.

Acta N° 53.490



Junio 28 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-13 julio.

Acta Nº 53535



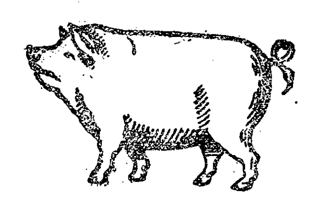
Julio 3 de 1916. — Luis R. Scheiner. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-15 julio.

Acta Nº 53537

LACTONA

Julio 3 de 1916. — Sindicato Lactona, Sociedad Anónima. — Productos de lechería, leche, sus derivados y compuestos, principalmente leche desecada, de la clase 22.
v-15 julio.

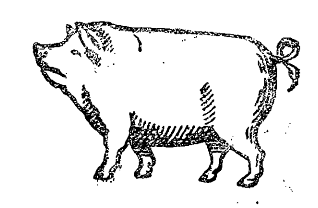
Acta Nº 53543



CHANCHO

Julio 3 de 1916. — La Cantábrica Sociedad Anónima. — Sembradoras de maíz y aporcadores, de la clase 5.
v-15 julio.

Acta Nº 53542

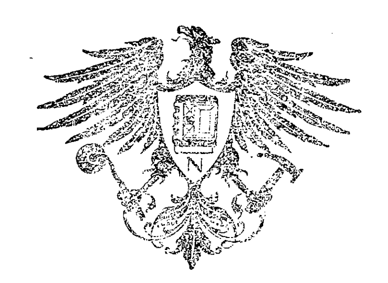


CHANCHO

Julio 3 de 1916. — La Cantábrica Sociedad Anónima. — Baldes de albañil, de la clase 4.
v-15 julio.

Acta Nº 53536





Julio 3 de 1916. — National Blank Book Company. — Libros en blanco en general de la clase 18.
v-15 julio.

Acta Nº 53545

TRITON

Julio 3 de 1916. — La Cantábrica Sociedad Anónima. — Alambres en general, de la clase 4.
v-15 julio.

Acta Nº 53541



Julio 3 de 1916. — Valentín Pouchan y Cía. — Calzados, de la clase 16.
v-15 julio.

Acta Nº 53544

EL CHACARERO

Julio 3 de 1916. — La Cantábrica Sociedad Anónima. — Alambres en general, de la clase 4.
v-15 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional